



SUMARIO

Página

Tema 71 del Programa: Informes financieros y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1969 e informes de la Junta de Auditores: a) Naciones Unidas; b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones; f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados Informe de la Quinta Comisión .....	1
Tema 74 del programa: Presupuesto de planificación para el ejercicio económico de 1972 Informe de la Quinta Comisión .....	1
Tema 77 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas Informe de la Quinta Comisión .....	1
Tema 15 del programa: Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica	2

**TEMA 74 DEL PROGRAMA**

**Presupuesto de planificación para el ejercicio económico de 1972**

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/8190)

**TEMA 77 DEL PROGRAMA**

**Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas**

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/8183 y Corr.1)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pediré al Relator de la Quinta Comisión, Sr. El Baradei, de la República Arabe Unida, que tenga la bondad de presentar los tres informes de esa comisión en una sola intervención.

2. Sr. EL BARADEI (República Arabe Unida), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del inglés*): En nombre de la Quinta Comisión tengo el honor de presentar sus informes sobre el tema 71 [A/8189], el tema 74 [A/8190] y el tema 77 [A/8183 y Corr.1].

3. La Quinta Comisión ha recomendado a la Asamblea General la aprobación de los proyectos de resolución que figuran en el párrafo 7 del documento A/8189 y en el párrafo 15 del documento A/8183 y Corr.1 y las medidas de acción para la Asamblea General que constan en el párrafo 7 del documento A/8190.

4. La Quinta Comisión espera que la Asamblea General apruebe por unanimidad sus recomendaciones.

*De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Quinta Comisión.*

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito a los representantes a que examinen, en primer lugar, el párrafo 7 del informe de la Quinta Comisión sobre el tema 71 [A/8189].

6. Como ninguna delegación ha expresado el deseo de explicar su voto antes de la votación, la Asamblea tomará ahora una decisión sobre los seis proyectos de resolución que se refieren a este asunto.

*Quedan aprobados los proyectos de resolución A, B, C, D, E y F [resoluciones 2653 A, B, C, D, E y F (XXV)].*

A/PV.1917

**Presidente:** Sr. Edvard HAMBRO (Noruega).

**TEMA 71 DEL PROGRAMA**

**Informes financieros y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1969 e informes de la Junta de Auditores:**

- a) Naciones Unidas;
- b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
- e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
- f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/8189)

7. Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 74 del programa [A/8190]. Parece que ninguna delegación desea explicar su voto. En el párrafo 7 del documento A/8190, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General decida aplazar por un año más la aplicación del párrafo 7 de la resolución 2370 (XXII), de 19 de diciembre de 1967. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esa recomendación también?

*Así queda acordado.*

8. La Asamblea considerará ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 77 del programa [A/8183 y Corr.1].

9. Doy la palabra al representante del Japón para explicar su voto.

10. Sr. NAITO (Japón) (*interpretación del inglés*): Sería explicar el voto de mi delegación. Sabemos que la Comisión de Contribuciones ha hecho un esfuerzo concienzudo para fijar una escala de cuotas lo más justa posible. Sin embargo, mi delegación no puede dejar de sentir que en la escala de cuotas recomendadas por la Comisión de Contribuciones para los años 1971, 1972 y 1973 existen algunos casos de aumentos excesivamente grandes. Por ejemplo, para el Japón se ha recomendado en la nueva escala un aumento drástico del 43%, haciéndose así a nuestro país el quinto contribuyente más importante al presupuesto de esta Organización.

*El Sr. Ramphul (Mauricio), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

11. Mi delegación no está totalmente satisfecha con el hecho de que mientras se ha recomendado una considerable disminución en la escala de cuotas para no pocos de los países más industrializados, se han fijado aumentos bastante excesivos para otros pocos países, incluyendo al Japón, pasando así repentinamente una parte importante de la carga financiera de un grupo de países a otro. Por estas razones, mi delegación se abstuvo de votar en la Quinta Comisión el proyecto de resolución contenido en el informe de dicha Comisión. Nuestra posición sigue siendo la misma. Por lo tanto, mi delegación está obligada a abstenerse en este proyecto de resolución.

12. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como en la Quinta Comisión la votación fue de 86 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones, ¿puedo considerar que el proyecto de resolución contenido en el párrafo 15 del documento A/8183 y Corr.1 queda aprobado sin objeciones?

*Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2654 (XXV)].*

## TEMA 15 DEL PROGRAMA

### Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

13. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tengo el agrado de invitar al Sr. Sigvard Eklund, Direc-

tor General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a que presente el informe para el año 1969-1970.

14. Sr. EKLUND (Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica) (*interpretación del inglés*): El vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, que todos hemos celebrado, coincide no sólo con el comienzo de un nuevo decenio, sino con la inauguración del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Es apropiado, por lo tanto, que miremos no sólo en forma general hacia el porvenir, sino que consideremos más concretamente la participación de las Naciones Unidas y su sistema de organizaciones en los principales problemas que enfrenta la humanidad. Nuestro éxito en lograrlo constituye la clave de la eficacia futura de la cooperación internacional, de la que dependerá en gran medida la existencia misma de estas organizaciones.

15. El Secretario General, en la introducción a su memoria sobre la labor de la Organización [véase A/8001/Add.1 y Corr.1, cap. II], señaló la necesidad de adoptar medidas de desarme como uno de los problemas de nuestra época, que debemos resolver antes que exceda nuestra capacidad de enfrentarlo. Se refería al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 2373 (XXII)]. Es alentador observar que este Tratado entró en vigor durante los primeros meses de lo que se ha dado en llamar el Decenio para el Desarme. La Primera Comisión recomendó recientemente un proyecto de tratado para prohibir el emplazamiento de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo<sup>1</sup>. Otra causa de optimismo han sido las conversaciones sobre limitación de armas estratégicas, que se reanudaron en Helsinki. Se observó ambiente de cooperación en los debates sobre los usos pacíficos de los explosivos nucleares, tema al cual he de volver. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ha sido firmado por 98 países y ratificado por 63.

16. La Junta de Gobernadores del Organismo ha creado un Comité de Salvaguardias en el que pueden participar todos los Estados miembros a fin de asesorar acerca de la responsabilidad del Organismo en relación con las salvaguardias relativas al Tratado y, especialmente, con el contenido de los acuerdos que serán requeridos a este respecto. Este Comité se reunió por primera vez durante los meses de junio y julio de este año, y preparó material que se utilizará como base para las negociaciones entre el Organismo y las Partes del Tratado. Hasta ahora se han iniciado negociaciones entre el Organismo y 24 Gobiernos.

17. El Comité tiene ahora ante sí el estudio de procedimientos técnicos y problemas financieros en relación con la aplicación de las salvaguardias. Las normas que establezca podrían aplicarse tal vez más ampliamente en la verificación de otros compromisos internacionales.

<sup>1</sup> Aprobado ulteriormente como resolución 2660 (XXV).

18. Al mismo tiempo, se ha hecho un esfuerzo serio por mejorar y racionalizar las salvaguardias. Un grupo de expertos ha formulado recomendaciones sobre objetivos técnicos y principios de inspección, requerimientos para información sobre diseños y para la verificación de materiales nucleares.

19. Un simposio celebrado en julio sobre el progreso en las técnicas de las salvaguardias demostró que ha habido sustanciales logros en los análisis de sistemas y en las técnicas de verificación basadas en los ciclos correlativos de combustibles y en nuevos instrumentos.

20. Aun fuera del marco del Tratado de no proliferación, las actividades del Organismo relativas a las salvaguardias han seguido aumentando. El Organismo ahora es Parte en 44 acuerdos que comprenden a 32 Estados y cubren a 10 reactores de energía nuclear y otros 68 reactores. Esos 10 reactores de energía nuclear tienen una capacidad total de 2.900 megavatios, es decir, alrededor del 12% de la capacidad nuclear mundial total, que es de 24.000 megavatios.

21. No necesito recordar a esta Asamblea que la razón de ser de este Organismo es la de alentar los usos de la energía nuclear con fines pacíficos y establecer y administrar salvaguardias para impedir que el material nuclear se destine a propósitos militares. Por medio del sistema de salvaguardias, ampliado y modificado para satisfacer las condiciones del Tratado, el Organismo puede prestar servicios a la comunidad de naciones. Una aceptación amplia de estas salvaguardias también ayudaría a la utilización pacífica de la energía atómica al crear un ambiente de confianza en el que los materiales, equipos e información nucleares se transferirían libremente de un país a otro. Esto es especialmente importante en lo que respecta a que los Estados que no poseen armas nucleares puedan recibir información técnica esencial, por ejemplo, referente al enriquecimiento de isótopos de uranio.

22. Muchos gobiernos se han preocupado, lógicamente, ante el costo de las salvaguardias establecidas en el Tratado de no proliferación. En 1970, de los 12.300.000 dólares del presupuesto regular del Organismo, 1.300.000 dólares fueron asignados a las salvaguardias, es decir, el 10%. En 1971, de un presupuesto ordinario de 13.800.000 dólares, 1.900.000 dólares serán asignados a ese rubro, es decir, algo menos del 14%. El efecto principal del Tratado se sentirá después de 1973; en 1975, por ejemplo, el porcentaje de presupuesto previsto se calcula en algo menos del 25%. Este cálculo se basa en la suposición de un mejoramiento de las prácticas de salvaguardias. Preveo que continuará ese progreso de adaptación del sistema como resultado de los esfuerzos que acabo de describir y que podrá llegarse a una fórmula aceptable para sufragar los gastos.

23. Aquí puede ser apropiado mencionar que algunas de las actividades del Organismo en el último año han constituido una respuesta positiva a las recomendaciones de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares<sup>2</sup>, realizada en 1968.

24. La primera reunión internacional sobre la utilización de explosivos nucleares con fines pacíficos fue celebrada por el Organismo en marzo de este año<sup>3</sup>. Ella llevó a un notable y útil intercambio de información, de la que anteriormente no se disponía en el plano internacional.

25. En enero de 1971 se realizará la segunda reunión, sobre los aspectos prácticos de la utilización en la industria de explosivos nucleares contenidos con fines pacíficos.

26. El año pasado, la Asamblea General sugirió [*resolución 2605 B (XXIV)*] que el Organismo emprendiera estudios sobre el carácter de la observación internacional que podría realizar en aplicación del artículo V del Tratado de no proliferación. Tengo el agrado de comunicar que un grupo de expertos se reunió en Viena la semana pasada para considerar este problema y formuló recomendaciones a fin de establecer el marco dentro del cual se aplicarían procedimientos adecuados.

27. En septiembre, la Conferencia General del Organismo decidió modificar su Estatuto, y como consecuencia de ello aumentará el número de miembros de la Junta de Gobernadores, cumpliéndose así otra recomendación de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares.

28. La Asamblea General examinó el papel de la ciencia y la tecnología en el desarrollo nacional. Aún nos encontramos en las primeras etapas de la era tecnológica y estamos anonadados ante el impacto de los progresos tecnológicos en casi todos los aspectos de nuestra sociedad. Los organismos científicos y técnicos de las Naciones Unidas tendrán la responsabilidad de seguir de cerca esta evolución para asegurar que se utilice su potencial en la mejor forma posible en beneficio de todos los países. El acceso de todas las naciones a los beneficios de los descubrimientos científicos e innovaciones técnicas, es un desafío al que tendremos que hacer frente, más y más, durante el Segundo Decenio para el Desarrollo. En el sistema de organizaciones el Organismo tendrá que hacer una importante contribución a este fin.

29. Quisiera limitar mis observaciones a algunos ejemplos de las actividades del Organismo, que podrían interesar a esta Asamblea.

30. La energía nuclear, que constituirá un 15% de la capacidad total de energía al final de esta década, supone una gran promesa para un mundo que requerirá una capacidad doble de energía para 1980. Uno de los mayores obstáculos para la introducción de la energía nuclear en los países en desarrollo continúa siendo el problema del financiamiento de las instalaciones nucleares. Los objetivos fijados por los países en desarrollo, que suponen de 20.000 a 25.000 megavatios de energía nuclear para 1980, de todos modos requerirán un capital extranjero de 3.000 a 4.000 millones de dólares. A este respecto, se me ha informado que el Banco Mundial ha establecido un Departamento de Proyectos Especiales, una de cuyas funciones es la de buscar y tratar de desarrollar proyectos

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, tema 96 del programa, documento A/7277, párr. 17.*

<sup>3</sup> Celebrada en Viena del 2 al 6 de marzo de 1970.

de energía nuclear que satisfagan los criterios del Banco. Hasta ahora, como ustedes saben, los arreglos para financiar plantas de energía nuclear han sido puramente bilaterales. Continuamos nuestros esfuerzos para encontrar una solución práctica sobre una base multilateral.

31. El desarrollo de la energía nuclear requerirá un mayor suministro de combustibles nucleares, que tal vez no sea posible satisfacer con los recursos existentes. El 95% de las reservas de uranio que se explotan actualmente se encuentran en los países industrializados, pero hay buenas razones para creer que podrán encontrarse grandes reservas en los países en desarrollo, siempre que se proporcionen los respectivos programas de prospección y los recursos financieros para ello.

32. Los países menos desarrollados de entre los que están en vías de desarrollo podrían encarar mejor los problemas de la infraestructura científica antes de considerar la energía nuclear. En ese respecto, el Organismo ha tratado de ayudar mediante su Programa de Asistencia Técnica. Este programa, que ha sufrido mucho los costos inflacionarios a través de los años, recibió un impulso, en septiembre de este año, cuando la Conferencia General decidió elevar la meta de las contribuciones voluntarias de 2 millones a 2.500.000 dólares. Espero que haya mayores aumentos de esa meta. Un incremento en las actividades de asistencia técnica del Organismo también entraría dentro del espíritu del artículo IV del Tratado de no proliferación, que pide a las Partes que cooperen para contribuir a un mayor desarrollo de la energía nuclear para fines pacíficos, considerando debidamente las necesidades de las zonas en desarrollo del mundo. El potencial de esta fuente todavía no se ha apreciado plenamente.

33. Un campo de la tecnología nuclear en el cual se ha demostrado mucho interés es el que se relaciona con la agricultura. Pienso en particular en los programas conjuntos FAO/OIEA para mejorar el contenido en proteínas de varios alimentos, para desarrollar el arroz por radiación inducida y los mutantes de trigo que tienen mucho mejores rendimientos que otras variedades, y en el Programa respaldado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo tendiente a reducir la pérdida de las cosechas por la erradicación de la mosca de la fruta mediterránea en América Central mediante la dispersión de los insectos masculinos esterilizados por radiación. Estos son sólo algunos ejemplos de cómo la tecnología moderna puede ser aplicada a viejos problemas de interés particular para los países en desarrollo.

34. Uno de los problemas que preocupa cada vez más a muchas comunidades en el mundo es el de los efectos de la industria y la tecnología modernas en el medio humano. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en 1972, confío en que expondra esos problemas que tienen consecuencias internacionales y que sugerirá medios para combatirlos a través de un esfuerzo común. Creo que el grupo funcional sobre el medio humano que el Comité Administrativo de Coordinación acaba de establecer contribuirá a que los organismos de las Naciones Unidas empleen de la mejor manera sus conocimientos y su competencia y aseguren la plena coordinación de los esfuerzos para ayudar a los Estados Miembros en esta materia.

35. Será útil organizar reuniones sobre temas concretos para preparar la Conferencia de 1972. En el mes de agosto último el Organismo copatrocinó un simposio sobre estaciones de energía nuclear que se celebró en esta sala. La industria productora de energía nuclear está en condiciones de dar un ejemplo a las otras industrias a este respecto. El simposio llegó a la conclusión de que las estaciones de energía nuclear contribuyen mucho menos a contaminar el ambiente que las estaciones alimentadas por otro tipo de energía. Desde luego que ello se debe en parte a que no hay chimeneas que eliminan hacia el aire productos de la combustión, y también al hecho de que ese tipo de industrias desde su comienzo, por el carácter del combustible que emplean, se instalaron con garantías contra la radiactividad. Las pequeñas cantidades que se liberan están muy por debajo de lo que permiten los estrictos reglamentos y la dosis de radiactividad para el público es insignificante si se la compara con la radiactividad natural. En el simposio se sugirió que el Organismo fuera un depósito central de informaciones sobre la radiactividad derivada del uso civil. Ahora se estudia esa sugerencia.

36. Otro problema del medio humano que interesa a la Asamblea General es el de la contaminación de las aguas y océanos por distintas formas de desperdicios. Durante años he solicitado a los gobiernos que proporcionen voluntariamente al Organismo información sobre la descarga en el agua de desperdicios radiactivos. El OIEA tiene este problema permanentemente en estudio y para ello organiza conferencias científicas y reuniones de expertos. El Grupo de Expertos de diversos organismos sobre los aspectos científicos de la contaminación del mar ha recomendado que se mantenga un registro internacional de esos desperdicios. El mes pasado se celebró una reunión de expertos para examinar las medidas que pongan coto a los núclidos radiactivos en el mar y reiteró la importancia del establecimiento de un registro internacional de desechos en el mar. Espero que los Estados prestarán seria atención a estas recomendaciones y proporcionarán al Organismo esos datos.

37. Todos los puntos a que me he referido — salvaguardias internacionales, energía nuclear, tecnología nuclear y los países en desarrollo y energía nuclear y el medio humano — serán discutidos en la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear en el próximo mes de septiembre, en Ginebra, organizada por las Naciones Unidas en colaboración con el Organismo. Será muy bien recibida por el mundo científico la designación que ayer hizo el Secretario General del Dr. Glenn Seaborg como Presidente de esa Conferencia. Espero que se intercambien opiniones sobre muchos problemas importantes y que la Conferencia aumentará la comprensión y la participación de los funcionarios públicos, de los economistas, de los planificadores, en problemas que antes se pensó que eran de la exclusiva órbita de los hombres de ciencia. Creo que la Conferencia demostrará que la era nuclear ya no está en su infancia. La energía nuclear ya es interesante comercialmente y los planificadores, economistas, industriales y políticos deben considerar todas sus consecuencias.

38. Traté de darle a la Asamblea General una idea de parte de la labor del Organismo en el año transcurrido.

Espero haber logrado transmitir una imagen de una organización que trabaja armoniosamente con los Estados Miembros para cumplir las tareas que le señala su estatuto y con las responsabilidades cada vez mayores derivadas del Tratado de no proliferación. Tengo mucho interés en destacar que el trabajo se lleva a cabo en un ambiente de gran cooperación entre los Estados Miembros, con el fin de establecer un sistema de control mundial para impedir la proliferación de las armas nucleares.

39. Como dije al comienzo de mi declaración, 63 países ratificaron el Tratado de no proliferación; otros Estados lo han firmado pero no lo han ratificado todavía. Otros Estados, algunos de los cuales son o están en camino de ser Potencias nucleares, no lo han firmado ni ratificado. Para que el Tratado sea internacionalmente eficaz debe ser universalmente aceptado, y las partes deberían cumplir voluntariamente y de buena fe las obligaciones que provienen de este Tratado.

40. En 1963, antes del Tratado de Moscú de prohibición parcial de los ensayos nucleares, el promedio anual de explosiones de ensayo nucleares era de cuarenta, y en el período transcurrido entre 1963 y julio de 1970 aumentó a cuarenta y ocho. También nos provoca duda el hecho de que el día en que se inauguraba el período de sesiones en que las Naciones Unidas conmemoraban su vigésimo quinto aniversario realizaron grandes explosiones tres Potencias nucleares.

41. Las Partes en el Tratado de no proliferación se comprometieron, al ratificarlo, a suspender lo antes posible la carrera de armas nucleares y a adoptar medidas eficaces hacia el desarme nuclear, así como a suspender todas las explosiones de armas nucleares.

42. Cuando esas obligaciones se acepten universalmente, con el espíritu del Tratado, habrá más esperanzas en un mundo que se vea libre de la amenaza de la destrucción nuclear.

43. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): Tengo el placer de presentar el proyecto de resolución [A/L.616] con relación al informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica para 1969-1970 [véase A/8034 y Add.1]. La intervención del Sr. Eklund complementó este informe con mucha claridad. Tal informe tiene especial importancia porque las actividades de este Organismo han llegado a la etapa en que la tecnología nuclear ya no solamente es importante para unos pocos países avanzados. Mi delegación desea destacar que el objetivo principal del Organismo es posibilitar el más amplio uso de energía nuclear con fines pacíficos. Todos los países saben el aporte que la energía nuclear puede hacer al desarrollo económico y social. El informe actual destaca la necesidad urgente de impulsar el desarrollo económico y social de todos los pueblos e indica cómo puede lograrse esto mediante una capacidad creciente de los Estados Miembros para utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Cuando fue preparado, hace más de diez años, el Estatuto del Organismo reconoció esta necesidad, y nos complace que sus actividades persigan este propósito hoy en día.

44. También vemos con agrado que el Organismo Internacional de Energía Atómica dirige cada vez más sus actividades a impulsar la aplicación pacífica de la energía nuclear en todos sus aspectos en beneficio de los Estados Miembros. El año pasado ha sido especialmente significativo. La meta de las contribuciones voluntarias para actividades relativas a la asistencia técnica ha sido fijada en una cifra mayor que la anterior: 2,5 millones de dólares. Se han tomado iniciativas concretas para el establecimiento de un sistema informativo nuclear internacional. Se han ampliado los programas de asistencia técnica y los laboratorios, aunque todavía no han llegado a la etapa de total satisfacción de las necesidades de los países cuya capacidad nuclear aún no ha sido desarrollada completamente. Esto se aplica especialmente a la asistencia técnica. Las discusiones de la conferencia general del año pasado y el informe que examinamos, sin embargo, indican que los países miembros del OIEA, así como su secretaría, se dan cuenta de la importancia primordial de las actividades constructivas y de promoción del Organismo, en comparación con sus funciones normativas y de control, es decir, las que se relacionan con la aplicación de las salvaguardias.

45. No queremos decir, naturalmente, que las responsabilidades del Organismo en cuanto a las salvaguardias sean menos importantes. El éxito de su contribución positiva dependerá sin duda de la habilidad del Organismo para impedir el uso de los materiales nucleares con fines militares o de otro tipo que no puedan ser considerados pacíficos. El Comité de Salvaguardias del Organismo y su grupo de expertos han trabajado arduamente durante años para desarrollar un sistema adecuado que asegure que la capacidad nuclear de los Estados Miembros se dedique en lo máximo posible a fines pacíficos solamente. Esperamos que el Organismo pueda desempeñar ese papel que le ha confiado su Estatuto con competencia y éxito.

46. Observamos con satisfacción que las discusiones de la última conferencia general del OIEA concluyeron en que las salvaguardias, así como las actividades constructivas y de promoción, deberían desarrollarse equilibradamente, y que el cumplimiento de un tipo de responsabilidad no debería serlo a costa del otro, sobre todo a expensas de las actividades de asistencia técnica del Organismo que son particularmente importantes y apropiadas para los países en desarrollo. Observamos complacidos que las políticas de funcionamiento y presupuestaria del Organismo se realizarán de acuerdo con las anteriores consideraciones. Celebramos que el órgano ejecutivo del Organismo, su Junta de Gobernadores, haya sido ampliado para reflejar adecuadamente el aumento de los miembros de esa organización. La revisión del artículo VI del Estatuto, sin perturbar su equilibrio geopolítico, cuidadosamente obtenido, ha sido un logro importante. Confiamos en que la Junta de Gobernadores del OIEA funcionará ahora de manera más representativa y tomará plenamente en cuenta los intereses de su mayor número de miembros.

47. Mi delegación, al auspiciar el actual proyecto de resolución, quisiera solamente tomar especial nota de la labor preparatoria que realiza el OIEA para la próxima Conferencia "Átomos para la Paz". No dudamos de que

el Director General del OIEA y el Secretario General de las Naciones Unidas asegurarán el éxito de la Conferencia cooperando estrechamente en la labor preparatoria.

48. El objetivo fundamental del OIEA, el de posibilitar que los países miembros, especialmente los países en desarrollo, obtengan beneficios de la energía nuclear, es y debe ser preocupación de la comunidad internacional, ya que esta alta tecnología puede proporcionar el bienestar más notable a toda la humanidad. También puede aniquilar y destruir esta tierra por completo. En este contexto, las funciones normativas y de promoción del Organismo deberían desarrollarse equilibradamente y recibir todo nuestro apoyo. El informe que examinamos muestra que el Organismo tiene conciencia de su gran responsabilidad y puede cumplirla con eficacia. La cooperación de los Estados miembros es sin duda esencial para el logro de ese propósito, y observamos con agrado que la forma en que se consagra a su labor la secretaría del OIEA y la hábil conducción de su Director General, Sr. Sigvard Eklund, han demostrado ser de mucho valor para inspirar confianza entre los Estados Miembros. Desearía, por consiguiente, hacer constar nuestro agradecimiento al Director General y a la secretaría del OIEA por la útil labor que han realizado durante el último año.

49. Con estas breves observaciones, recomiendo que la Asamblea General adopte por unanimidad el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.616. Tengo el honor y el placer de anunciar que ese proyecto de resolución ha sido auspiciado conjuntamente por los Países Bajos, Polonia e India.

50. Sr. ESCHAUZIER (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Mi delegación quisiera apoyar el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.616, presentado por el representante de la India.

51. En primer lugar, quisiera dar una cálida bienvenida al Director General del Organismo de Viena, Sr. Sigvard Eklund. Es un placer tenerlo hoy con nosotros. Mi delegación escuchó con interés su cabal declaración. También estudiamos con cuidado el informe del Organismo y su suplemento.

52. El Director General acaba de informarnos de que el Tratado de no proliferación ha sido firmado por 98 países y que ha sido ratificado por 63 gobiernos. Celebramos observar que la Junta de Gobernadores estableció un Comité de Salvaguardias para asesorar sobre las responsabilidades del Organismo en relación con el Tratado. Es motivo de satisfacción para mi Gobierno el que las deliberaciones de ese Comité se llevaran a cabo con ánimo constructivo y que fuera posible resolver las divergencias de opinión. Esas deliberaciones han llegado ahora a una etapa en que el Organismo puede iniciar negociaciones y acuerdos con los Estados partes del Tratado.

53. También me agradó escuchar que el Director General dijera que, paralelamente a la labor del Comité de Salvaguardias, se están haciendo esfuerzos para mejorar y racionalizar los procedimientos de salvaguardias. Mi Gobierno cree que las actividades de salvaguardias del Organismo, prescindiendo de su importancia, no deben afectar adversamente las demás actividades, especial-

mente la asistencia que puede dar a los países en desarrollo.

54. Nos alegra observar que se ha aumentado la meta de contribuciones voluntarias para financiar las actividades operacionales. Para ayudar a alcanzar esta nueva meta, el Gobierno de los Países Bajos decidió que casi duplicaría su contribución voluntaria. Esperamos que otros Estados Miembros también estén en condiciones de hacer contribuciones adicionales, sea en especie o en efectivo, para ampliar el alcance de los programas de asistencia técnica del Organismo, en el espíritu del artículo IV del Tratado de no proliferación, como dijo hace un rato el Director General.

55. No es necesario enumerar en este momento los distintos aspectos de la labor del Organismo. Sin embargo, no podemos dejar de mencionar con satisfacción la útil labor que está llevando a cabo el Organismo en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, y especialmente sus estudios relativos a la cuestión de las explosiones nucleares pacíficas y su futura repercusión en el desarrollo económico y social.

56. Otra importantísima recomendación de los Estados que no poseen armas nucleares se refería al aumento del número de miembros de la Junta de Gobernadores. Una propuesta pertinente, aprobada por la Conferencia General, constituye, en nuestra opinión, un equilibrio razonable y práctico entre los criterios de adelanto técnico, eficacia de la Junta y distribución geográfica equitativa. Esta decisión de la Conferencia General deberá ahora ser seguida por la ratificación de esta enmienda al artículo VI del Estatuto por los Estados miembros del Organismo.

57. La Primera Comisión aprobó este año tres resoluciones teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Director General a fin de evitar la duplicación y la documentación inútil. En estas resoluciones se recomienda que el informe anual incluya información con respecto a temas que anteriormente se presentaban a la Comisión en informes especiales.

58. He tenido el privilegio de poder evaluar la labor del Organismo desde distintos puntos de vista. Entre ellos estuvo en primer lugar Viena, luego Ginebra y ahora Nueva York. Al igual que muchos otros representantes, aquí y en otras partes, para hacer justicia a nuestro examen de los informes y de la labor de las distintas organizaciones y órganos de las Naciones Unidas, tenemos que concentrarnos en un número limitado de aspectos que tienen una importancia especial para una evaluación global.

59. Naturalmente, la importancia que se da a ciertos temas depende del interés especial que tienen. Por mi parte no dudo que, como resultado del nuevo procedimiento que acabo de describir, esta necesidad quedará reflejada en los informes futuros del organismo a la Asamblea General o, en caso contrario, en la introducción de estos informes por el Director General.

60. Para concluir, quisiera unirme al orador anterior, el representante de la India, para expresar el profundo aprecio por la importante y abnegada labor del personal del

Organismo en estos últimos años. No tengo dudas de que seguirán sirviendo a las Naciones Unidas con la misma dedicación y abnegación en el provenir.

61. Sr. SKOWROŃSKI (Polonia) (*interpretación del francés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, el Dr. Eklund, por la declaración que acaba de formular sobre las importantes actividades de ese Organismo.

62. Como coautor del proyecto de resolución presentado por la India [A/L.616], la delegación de Polonia quisiera hacer una breve declaración sobre el informe de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica.

63. En primer lugar, nuestra delegación toma nota del informe, como documento completo, que refleja los resultados obtenidos por el Organismo en sus actividades durante el año que acaba de transcurrir. El informe reseña el alcance y la forma de la aplicación pacífica de la energía atómica en distintos campos científicos, técnicos e industriales. Polonia aprueba el desarrollo futuro de las actividades del Organismo en este campo, y advierte con satisfacción una expansión de los programas de asistencia y cooperación técnica ejecutados por él.

64. En segundo lugar, el informe señala que el Organismo cumple eficazmente sus nuevas responsabilidades impuestas por el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 2373 (XXII)].

65. En virtud del artículo III del Tratado, el Organismo empezó sus trabajos encaminados al establecimiento de un sistema de salvaguardias. Comprobamos con satisfacción el progreso que realizó en esta esfera el Comité de Salvaguardias. Esperamos que la elaboración definitiva de garantías eficaces después de la solución de importantes problemas técnicos, jurídicos y financieros, aún pendientes, permita a un cierto número de importantes Estados convertirse en Partes del Tratado.

66. Quisiera aprovechar esta oportunidad para recordar que Polonia atribuye la mayor importancia a la aplicación universal del Tratado sobre la no proliferación. Fue uno de los primeros Estados que ratificaron el Tratado y se mostró presto a entablar negociaciones a fin de concertar con el Organismo un acuerdo, conforme al artículo III del Tratado. En nuestra opinión, dadas las condiciones particulares de la situación internacional, la aplicación completa del Tratado está vinculada, ante todo, a la necesidad de que sea rápidamente ratificado por los Estados miembros del EURATOM que lo firmaron, incluyendo la República Federal de Alemania.

67. La aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ejercerá, sin ninguna duda, una influencia favorable en todas las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica.

68. Al aplicar los artículos IV y V del Tratado, el Organismo dio nuevo vigor a la cooperación internacional alentando la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos, particularmente en los países en vías de desarro-

llo. El informe de la Junta de Gobernadores, al igual que el del Secretario General presentado a esta Asamblea, confirman que este Organismo es el más apropiado para asumir las responsabilidades de un servicio internacional en la esfera de la utilización con fines pacíficos de las explosiones nucleares.

69. En tercer lugar, Polonia considera que es necesario transformar al Organismo en una entidad internacional realmente universal. Con este fin apoyamos la posición de la República Democrática Alemana que obtuvo resultados importantes en materia de utilización con fines pacíficos de la energía atómica y que ratificó el Tratado sobre la no proliferación.

70. Para concluir, mi delegación desea subrayar el hecho de que nuestra participación en la redacción del proyecto de resolución y, por lo tanto, nuestro voto favorable, no deben interpretarse como un cambio en nuestra posición en lo que se refiere a la revisión del artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica.

71. Sr. WOLTE (Austria) (*interpretación del inglés*): El informe del Organismo Internacional de Energía Atómica, sobre el período que va del 1° de julio de 1969 al 1° de octubre de 1970, que acaba de ser presentado por su Director General, Dr. Eklund, constituye un relato claro, conciso y verdadero del papel que el mismo desempeñó en el fomento y desarrollo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

72. El debate de hoy nos da una oportunidad más para expresar a la Organización, su Junta de Gobernadores y su Director General, nuestro sincero aprecio por el progreso logrado en cuanto a una más rápida contribución de la energía atómica a la paz, salud y prosperidad en el mundo entero.

73. La entrada en vigor del Tratado de no proliferación el 5 de marzo de este año, fue uno de los acontecimientos más importantes en la historia de nuestros esfuerzos para detener la difusión de las armas nucleares. También constituye un jalón en la historia del Organismo. Austria, que desde el principio apoyó el concepto de un acuerdo encaminado a detener la proliferación de las armas nucleares, se encontró entre los primeros Estados que firmaron y ratificaron el Tratado. No necesito poner de relieve nuestro sincero interés en su pronta aplicación, que depende en gran medida de la contribución del Organismo Internacional de Energía Atómica y que sería imposible sin la experiencia y los conocimientos de dicho Organismo en la esfera de las salvaguardias. Al mismo tiempo, nos percatamos plenamente de las dificultades inherentes a las tareas con que tropieza ahora el Organismo y muchos Estados miembros en relación con la aplicación del Tratado de no proliferación. Los plazos previstos en el Tratado requieren que los Estados Partes adopten medidas rápidas y apropiadas.

74. Por otra parte, sería difícil dejar de tener en cuenta la necesidad de avanzar con cuidado en la aplicación del Tratado para asegurar el cumplimiento más amplio posible de un sistema de salvaguardias internacionales eficaz y suficientemente adaptable. A la luz de estas considera-

ciones, Austria acogió con agrado el establecimiento de un Comité de Salvaguardias, con carácter plenario. Observamos con agrado que — como puede desprenderse de la segunda parte del informe del Organismo — ya se ha logrado un progreso considerable en cuanto a la estructura y contenido de los acuerdos que se concertarán entre el Organismo y los Estados Partes del Tratado de no proliferación.

75. Sin entrar en un debate detallado del asunto, quisiera referirme brevemente a un problema básico que interesa profundamente a un número considerable de Estados Miembros del Organismo y especialmente a los países en desarrollo, y es el método de financiación de las salvaguardias.

76. No queremos prejuzgar los debates posteriores del Comité de Salvaguardias, ni tenemos ideas preconcebidas al respecto. En principio, sin embargo, creemos que no deberíamos tratar de aplicar normas puramente económicas y financieras el tema de las salvaguardias, que, por su misma naturaleza, rechaza toda comparación. La mayoría de los problemas que ha examinado la Junta de Gobernadores del Organismo — y posteriormente la Conferencia General — también han sido debatidos ampliamente en la Primera Comisión de la Asamblea General durante este año en relación con los temas relativos al desarme. La estrecha relación entre los problemas del desarme y la utilización con fines pacíficos de la energía nuclear no necesita explicación. Esta relación tal vez queda mejor reflejada en el Tratado de Tlatelolco<sup>4</sup>, que al 30 de junio pasado estaba vigente entre 16 países. Se pide a los Estados Partes de este Tratado que concierten acuerdos amplios de salvaguardias con el Organismo. El Tratado de Tlatelolco es el segundo instrumento en virtud del cual el Organismo debe desempeñar importantes funciones. Agrada a mi delegación ver que el Organismo está por examinar estos problemas en forma muy eficaz.

77. La entrada en vigor del Tratado de no proliferación, al igual que las recomendaciones de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, llevaron a que el Organismo siguiera examinando el establecimiento de un servicio internacional para explosiones nucleares con fines pacíficos. En el marco del debate sobre este asunto en la Primera Comisión, mi delegación copatrocinó un proyecto de resolución sobre el establecimiento de este servicio en el ámbito del Organismo Internacional de Energía Atómica. Consideramos que este asunto, que debe examinarse a la luz de las disposiciones del Artículo 5 del Tratado de no proliferación, reviste una importancia especial. Estamos convencidos de que el Organismo, que ya ha llevado a cabo una labor muy valiosa en esta esfera, es la institución internacional más apropiada para ocuparse de dicho asunto.

78. Como lo hacen las delegaciones, el Organismo ha presentado un informe sobre este problema, que figura en el documento A/8080. Al examinar este informe, mi delegación observa con agrado que el Organismo respondió a la invitación pertinente de la Asamblea General con la ce-

leridad acostumbrada y que está realizando los estudios que se le encomendaron con la habitual minuciosidad y cuidado.

79. Nos enteramos por la información presentada por el Organismo, de que una primera reunión de expertos sobre el examen de la tecnología de las explosiones nucleares con fines pacíficos terminó con éxito a principios de este año, y que se están preparando otras reuniones de expertos para el futuro. En la próxima reunión se examinarán los aspectos prácticos de las explosiones nucleares limitadas para fines industriales.

80. El Organismo también prestó considerable atención a la evaluación de los resultados de esas reuniones, especialmente a la evaluación de la información y los datos presentados por los Estados Miembros participantes. Continuando sus excelentes antecedentes en materia de difusión de información técnica y científica, indudablemente el Organismo pondrá a nuestra disposición esa información de manera apropiada.

81. En la esfera del intercambio de informaciones, durante el presente año el Organismo presentó varios documentos, al igual que una bibliografía de explosiones nucleares con fines pacíficos hasta 1969. Además, ajustó su Sistema Internacional de Documentación Nuclear (INIS) para asegurar también un intercambio apropiado de información en esta esfera concreta de la tecnología nuclear. Mi delegación observa con agrado que el INIS comenzó a funcionar en mayo de 1970. Los resultados de sus actividades en esta esfera desde entonces son muy alentadores.

82. Otro tema que merece nuestra especial atención es la composición de la Junta de Gobernadores del Organismo. A este respecto quisiera manifestar la plena confianza de mi delegación en el sentido de que el Organismo seguirá adoptando las medidas adecuadas para asegurar que esté en condiciones de cumplir con sus responsabilidades crecientes en forma adecuada.

83. La labor del Organismo Internacional de Energía Atómica durante el período que estamos examinando demuestra una vez más la eficacia y abnegación de la Organización y sus dirigentes. Mi delegación apoyará con agrado el proyecto de resolución [A/L.616] presentado por la India, los Países Bajos y Polonia.

84. Sr. HELANIEMI (Finlandia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Finlandia desea expresar su sincero agradecimiento por la constructiva labor realizada durante el año pasado por el Organismo Internacional de Energía Atómica, tal como lo detalla tan claramente su informe anual y también la declaración tan completa del Sr. Eklund, Director General del Organismo.

85. No tengo la intención de detenerme en los aspectos técnicos del informe que se encuentra ante nosotros, ni de considerar las actividades del Organismo con mucho detalle. Mi Gobierno ha tenido oportunidad de expresar su opinión acerca de estas cuestiones en la Conferencia General del Organismo, en septiembre último. Más bien desearía hacer algunos comentarios generales sobre la base del informe.

<sup>4</sup> Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, abierto a la firma el 14 de febrero de 1967.

86. Durante el período que abarca el informe, parece que el interés respecto al Organismo se concentró en dos temas: primero, la creación del sistema de salvaguardias previsto en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, pero no especificado en detalle; segundo, durante todo el año continuó una animada discusión acerca de la composición de la Junta de Gobernadores. Ambos temas imponen mucha labor y otorgan una mayor responsabilidad a la Secretaría y a los Estados Miembros que participan en esas actividades, ya que esa labor consiste en preparar orientaciones y directivas para los años futuros del Organismo.

87. Tal como lo declara el informe, el acontecimiento más importante para el Organismo durante este período fue la entrada en vigor — el 5 de marzo de 1970 — del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. La conclusión de un sistema de salvaguardias bajo los auspicios del OIEA, tal como lo prevé el Tratado, aumentará las responsabilidades de salvaguardia del Organismo, y aumentará su importancia política. En este contexto, es motivo de satisfacción para mi delegación mencionar que Finlandia es el primer país que, después de la terminación de la labor preparatoria necesaria, ha iniciado negociaciones formales con el OIEA con el objeto de concluir un acuerdo de salvaguardias de conformidad con el artículo III del Tratado de no proliferación.

88. El informe aclara que las actividades del organismo encaminadas a fomentar el intercambio de información científica y técnica en el campo de la energía nuclear han aumentado intensamente en el último año. El Sistema Internacional de Información Nuclear, que empezó sus actividades en mayo de 1970, ha despertado mucho interés entre los Estados Miembros. Hasta fines de junio, 35 países y 4 organismos internacionales habían convenido participar en el proyecto, que es el primer intercambio universal de información mediante el empleo de computadoras iniciado en la familia de las Naciones Unidas. Esta amplia participación asegura que se cubrirá por lo menos el noventa por ciento de las publicaciones sobre energía nuclear del mundo. Otro acontecimiento importante con respecto al intercambio de información sobre energía atómica será la Cuarta Conferencia Internacional sobre Usos Pacíficos de la Energía Atómica, que se celebrará en Ginebra el año próximo, tal como ha sido respaldada por la resolución 2651 (XXV), adoptada ayer por la Asamblea General. Creo firmemente que estos acontecimientos aportarán beneficios tangibles para el progreso económico y científico de todos los países, y en especial de los países en desarrollo.

89. Para concluir debo declarar que en opinión de la delegación de Finlandia el organismo ha realizado sus funciones de manera loable y esperamos que continúe haciéndolo así. Quisiera comprometer aquí el total apoyo de mi Gobierno a la labor del organismo en favor de la utilización pacífica de la energía nuclear, de acuerdo con sus objetivos y funciones estatutarios.

90. Sr. VEJVODA (Checoslovaquia) (*interpretación del inglés*): El año 1970 es de gran significación para el Organismo Internacional de Energía Atómica en virtud de que un importante acontecimiento internacional con-

tribuyó al logro de sus objetivos. El 5 de marzo entró en vigor el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que podrá contribuir muy significativamente al reforzamiento de la paz y de la cooperación internacional, así, como al uso de la energía nuclear en beneficio de la paz y del progreso. El Tratado disminuye el riesgo de una guerra nuclear y abre nuevas perspectivas para el uso pacífico de la energía atómica, en cuya organización el OIEA desempeña un importante papel.

91. El Gobierno checoslovaco, que considera el desarme nuclear, así como el apoyo a los usos pacíficos de la energía nuclear, como importantes tareas de su política exterior, se felicita de la entrada en vigor del Tratado de no proliferación, así como de las nuevas perspectivas que abre para las actividades del OIEA.

92. La República Socialista de Checoslovaquia ha dedicado gran atención a la labor del Organismo desde su comienzo. En la Conferencia General del OIEA celebrada este año, la delegación checoslovaca expresó su satisfacción por las actividades y programas del Organismo durante el período 1971 a 1976. Destacamos el significado de algunas de sus tareas en el campo de las salvaguardias, así como en la difusión de la información científica y tecnológica, y la importancia de los problemas íntimamente relacionados con el desarrollo de la producción de energía nuclear. Dentro del programa de ayuda técnica del Organismo, la República Socialista de Checoslovaquia proporcionará equipo a los países en desarrollo, ofrecerá becas a corto y largo plazo en institutos checoslovacos, así como capacitación en importantes plantas de energía nuclear de mi país.

93. En relación con la consideración del informe del Director General del Organismo para el pasado período, mi delegación estima necesario expresar en este foro su satisfacción por la labor actual del Organismo y, al mismo tiempo, destacar también algunos aspectos de las tareas del Organismo, tanto para un futuro próximo como para uno más distante.

94. El mencionado Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que entró en vigor este año, establece nuevas tareas para el Organismo. Las funciones de salvaguardia especificadas en el artículo III del Tratado deberán ocupar importante lugar en las actividades del Organismo. Podemos decir que la cuestión de las salvaguardias y su aplicación constituirá un tema fundamental de la labor del Organismo en los próximos años. El Sr. Eklund, Director General del OIEA, en su declaración de hoy, nos informó clara y sinceramente acerca de las tareas y problemas que afrontará el Organismo con respecto a las salvaguardias previstas en el Tratado de no proliferación.

95. En junio de este año el Gobierno checoslovaco expresó su deseo de negociar con el Organismo la conclusión de un acuerdo de salvaguardias. Esperamos que el sistema de salvaguardias, basado en la experiencia anterior del OIEA, sea muy efectivo. A este respecto hemos escuchado con gran atención las deliberaciones del Comité Especial de Salvaguardias del OIEA, que serán de gran importancia para el trabajo futuro del Organismo.

Vimos que el espíritu de colaboración prevalecía en la labor de este Comité y estamos convencidos de que los resultados de su tarea reforzarán el sistema de salvaguardias del OIEA en el plazo más corto posible.

96. En esta ocasión es necesario destacar que nos damos cuenta de que las nuevas tareas del Organismo, especialmente en el campo de las salvaguardias, no pueden ser realizadas a costa de las tareas permanentes para las que fue creado el Organismo, es decir para el propósito de organizar activamente el uso pacífico de la energía nuclear. La República Socialista de Checoslovaquia se da plena cuenta de que durante unos cuantos años el Organismo ha logrado convertirse en un centro de conocimientos mundiales de los problemas relativos a los usos pacíficos de la energía nuclear. Valoramos favorablemente sus logros en los sistemas de análisis, instrumentación y otras cuestiones técnicas. Notamos también con satisfacción que este año el Organismo ha iniciado su sistema de información nuclear internacional. Al evaluar la labor del Organismo, la delegación checoslovaca considera imperativo destacar nuevamente que la labor del Organismo tendrá éxito únicamente si todos los países que demuestran interés en él, como por ejemplo la República Democrática Alemana, pueden participar en sus actividades. Ese país ya ha demostrado por su labor que ésta capacitado y dispuesto a contribuir a los usos pacíficos de la energía atómica a escala internacional. Particularmente en relación con la entrada en vigor del Tratado de no proliferación, es necesario que la República Democrática Alemana, uno de los primeros países en ratificar el Tratado, no se vea impedida de participar totalmente en las actividades del Organismo.

97. Antes de concluir nuestra declaración creemos necesario mencionar una cuestión de gran importancia para las futuras actividades del Organismo. Como es bien sabido, la República Socialista Checoslovaca ha estado de acuerdo en los últimos años en revisar el Estatuto del OIEA, especialmente su artículo VI, a fin de que la composición de la Junta de Gobernadores reflejara la nueva situación mundial. El requisito previo fundamental de nuestro criterio para revisar el artículo VI del Estatuto del OIEA ha sido siempre que la Junta de Gobernadores debe tener tal composición que no altere el equilibrio político entre los diferentes grupos de países, tal y como existía en la Junta cuando se creó al Organismo. Hemos señalado que deben tomarse en consideración los intereses legítimos de todos los grupos de países que participan en las labores del Organismo. De estimarse necesario cambiar la composición de la Junta de Gobernadores, deben tenerse en cuenta, en primer lugar, los procesos históricos que llevaron a la liberación de los pueblos del yugo colonial, así como el nacimiento de nuevos países independientes, que aspiran a utilizar la energía nuclear para fines pacíficos. También hemos observado que el artículo VI debe permitir al Organismo cumplir las obligaciones derivadas del Tratado de no proliferación. Hemos lamentado ver que los debates sobre este asunto en la Conferencia General del OIEA de este año no se han desarrollado según nuestras opiniones fundamentales, expresadas hace un momento.

98. En su declaración inicial durante la Conferencia, el Director General, Sr. Eklund, aludió muy favorable-

mente al espíritu de cooperación reinante en las actividades del OIEA. Ya hemos mencionado en la primera parte de nuestra declaración que ese espíritu de cooperación se ha reflejado positivamente en los trabajos del Comité de Salvaguardias. Las nuevas actividades del OIEA pueden ponerse seriamente en peligro por falta de un espíritu de cooperación. Recalcamos este hecho precisamente en relación con las gestiones sobre el artículo VI del Estatuto.

99. Para concluir, debo reiterar que el Gobierno checoslovaco continuará prestando gran atención a las actividades del OIEA, que consideramos muy favorables. El desarrollo de los usos de la energía nuclear es de inmensa importancia para el futuro de la humanidad. Si se organiza debidamente, puede convertirse en un factor relevante para reducir la diferencia entre los países, y puede contribuir en sumo grado a mejorar el nivel de vida del mundo entero. La República Socialista Checoslovaca continuará aportando toda su experiencia en este campo a los países en desarrollo, prestando asistencia técnica por medio del OIEA y de acuerdos bilaterales, tanto proporcionándoles equipo como becas, o enviando expertos.

100. Como el Gobierno de Checoslovaquia estima positivas las actividades del OIEA en el período que abarca el informe sometido a nuestra consideración, y que figura en el documento A/8034 y Add.1, votaremos a favor del proyecto de resolución presentado por las delegaciones de la India, los Países Bajos y Polonia, que figura en el documento A/L.616.

101. Sr. SZARKA (Hungría) (*interpretación del inglés*): La delegación húngara felicita al Sr. Eklund, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, por la acertada manera como ha presentado el informe del Organismo, que contiene muchos datos valiosos acerca de la manera competente en que el Organismo ha cumplido su serio y responsable cometido en relación con las exigencias de las salvaguardias del Tratado sobre la no proliferación.

102. Nos ha complacido especialmente enterarnos por el informe de que ha comenzado a funcionar, a principios de este año, el Sistema Internacional de Documentación Nuclear. El establecimiento del INIS dentro del marco del Organismo es un ejemplo excelente de intercambio internacional sobre los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, lo cual sólo ha sido posible mediante la aceptación de la prohibición universal que figura en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. La cooperación en esta esfera promete grandes beneficios tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. Nuestros laboratorios están dispuestos a cooperar en diversos programas, y esperamos que el Organismo nos proporcione la debida asistencia.

103. A nuestro juicio, el OIEA está progresando positivamente para atender las peticiones de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación, en relación con los aspectos de la actividad nuclear con fines pacíficos. Sin entrar en detalles, quiero dejar constancia de que consideramos al OIEA como la organización más apropiada para hacer frente a los problemas que plantean las explosiones nucleares con fines pacíficos.

104. Sin embargo, la delegación húngara no puede aceptar que a la República Democrática Alemana, que ha figurado entre los primeros países en ratificar el Tratado sobre la no proliferación, y es un Estado que ha obtenido considerables resultados en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, se le impida pertenecer al Organismo por consideraciones políticas y discriminatorias. Semejante práctica es totalmente contraria al principio de la universalidad, que es uno de los elementos fundamentales del funcionamiento constitucional del OIEA.

105. Durante muchos años de abnegados esfuerzos, el Organismo ha venido trabajando a base de decisiones adoptadas sin votos en contra. En las labores del Organismo ha prevalecido la práctica del consenso, con la mayor concurrencia posible de opiniones. Este año, el Organismo se desvió de esa práctica y aumentó el número de Gobernadores por mayoría de votos.

106. Como es sabido, la delegación húngara no se opone, en principio ni en la práctica, a que se aumente el número de Gobernadores, siempre y cuando ello refleje debidamente los cambios que se han producido en el mundo desde la creación del Organismo. Estimamos que el aumento debe reflejar los resultados de la descolonización, y tenemos que asegurar, al mismo tiempo, el funcionamiento eficaz de la Junta de Gobernadores, y mantener las prácticas que se han venido observando hasta ahora, cuando tales decisiones se consideraban y decidían por consenso, y se evitaba la parcialidad.

107. La delegación húngara votará a favor del proyecto de resolución A/L.616, y esperamos que todos los Estados Miembros tratarán de superar el carácter unilateral de la decisión adoptada en la última Conferencia General sobre el artículo VI del Estatuto.

108. Sir Laurence McINTYRE (Australia) (*interpretación del Inglés*): Al unirme a la bienvenida dada al Sr. Eklund y al agradecerle su declaración, permítaseme decir que mi delegación se complacerá una vez más este año, como en los anteriores, en apoyar el proyecto de resolución relativo al informe del Organismo Internacional de Energía Atómica, que figura en el documento A/L.616. Esperamos que el proyecto de resolución sea adoptado por unanimidad.

109. El informe del Organismo correspondiente al año 1969-1970 contiene detalles sobre los progresos obtenidos en ese período con respecto a las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos en varios aspectos, incluida la alimentación y la agricultura, las ciencias físicas, la generación de energía nuclear y los reactores, la salubridad, la seguridad y el tratamiento de los desechos. También contiene información acerca de la situación en que se encuentran los importantes trabajos que se están realizando en materia de salvaguardias y de explosiones nucleares con fines pacíficos.

110. Este y otros informes que han sido presentados a la Asamblea General, refiriéndose a asuntos tales como la aplicación de los resultados de la Conferencia de los Estados que no poseen armas nucleares y las explosiones nu-

cleares con fines pacíficos, demuestran el interés creciente y legítimo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la aplicación pacífica de la energía nuclear. Podemos esperar que, debido a la creciente importancia que para todas las naciones tiene este tema, la Asamblea querrá pedir al Organismo una mayor variedad de informes a medida que pase el tiempo. Para evitar una duplicación y gastos excesivos en la producción de informes, la Asamblea tal vez deba tener en cuenta — lo sugiero — la conveniencia de pedir al Director General del OIEA que examine temas concretos de interés en su informe anual, en lugar de informes especiales.

111. Mi delegación quisiera dar las gracias por la colaboración que ha recibido Australia en los asuntos nucleares durante el último año, especialmente del Reino Unido, los Estados Unidos, Canadá, Francia y la India, así como también, por supuesto, del propio OIEA. También quisiéramos hacer constar nuestro agradecimiento por las facilidades brindadas a funcionarios de la Comisión Australiana de Energía Atómica para trabajar en distintos establecimientos nacionales de investigación en otros países durante ese período. Al mismo tiempo, nos agrada haber tenido entre nosotros a varios hombres de ciencia de otros países que han trabajado ese año en Australia. Entre ellos han estado algunos becarios del OIEA y del Plan Colombo de Becas, quienes se unieron a la Comisión de Energía Atómica y otros organismos gubernamentales para su capacitación. Ha sido agradable tenerlos con nosotros y esperamos que ellos y sus países hayan sacado provecho de esa estadía.

112. Mi Gobierno espera poder participar de cerca en los trabajos del OIEA en el curso del próximo año; en particular seguiremos con mucho interés y atención los trabajos del Organismo sobre salvaguardias en relación con el Tratado de no proliferación y sobre explosiones nucleares pacíficas, así como el trabajo del Comité Internacional de Informaciones Nucleares y el Sistema Internacional de Documentación Nuclear.

113. El informe del Organismo y el informe especial realizado en cumplimiento de la resolución 2605 B (XXIV) hacen constar los progresos logrados en la esfera de las explosiones nucleares pacíficas, y establecen que un grupo encargado del tema se reunió en la sede del Organismo en marzo de este año. Mi Gobierno se sintió complacido de que un funcionario de la Comisión Australiana de Energía Atómica, el Sr. Wilson, fuera invitado a presidir ese grupo. Esperamos seguir contando con la provechosa colaboración del Organismo en estudios técnicos sobre la materia.

114. Al concluir estas observaciones, mi delegación quisiera dejar constancia de su gratitud por el trabajo realizado durante el año por nuestro Director General, el Sr. Eklund, y su personal, y por el carácter informativo de los trabajos que el Organismo presentó a la Asamblea General, que estamos seguros contribuirán a la difusión y el conocimiento de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos.

115. Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): El informe anual que el Organismo Internacional de Energía Atómica ha some-

tido a la consideración de la Asamblea General, así como los datos facilitados en la exposición del Secretario General del OIEA, Sr. Eklund, demuestran la importancia de la labor que realiza en la actualidad el Organismo y que dicha labor es cada vez más compleja.

116. El Organismo entra ahora en una nueva etapa de su actividad, más rica en contenido, debido a la conclusión del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Por su contenido el Tratado está destinado a desempeñar las mismas funciones que el Organismo Internacional de Energía Atómica, a saber: fortalecer la paz y la cooperación internacional y asegurar la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, en aras del progreso y de un espíritu creador.

117. Entre las actividades del OIEA ocupa ahora un lugar de capital importancia la cuestión relativa a la organización del control del cumplimiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En el curso del año actual en el marco del OIEA se ha venido prestando a esta cuestión una atención considerable. La labor principal consiste por el momento en que los países que son Partes en ese Tratado concluyan con el OIEA, y en los plazos establecidos por el propio Tratado, un acuerdo sobre control, y comiencen a aplicarlo en la práctica.

118. La preparación de las recomendaciones relativas al acuerdo de control fue encomendada, como es sabido, a la Comisión de Garantías. Quisiéramos expresar nuestra satisfacción por la labor de dicha Comisión, la cual ha preparado unas recomendaciones sobre control que se basan en el Estatuto del OIEA, así como en su documentación relativa a las garantías de los inspectores del OIEA, y que responden a las exigencias del tratado sobre la no proliferación. Un resultado positivo de esa labor ha sido la concesión al Director General por parte de la Junta de Gobernadores de la facultad de iniciar negociaciones con los Estados sobre la conclusión de acuerdos de control a base de las recomendaciones formuladas. El OIEA ha facilitado información sobre esta cuestión a todos los Estados que han ratificado el Tratado sobre la no proliferación, así como a los Estados que lo han suscrito pero todavía no lo han ratificado. Hoy el distinguido Sr. Eklund nos ha informado de que 24 Estados han expresado su deseo de iniciar negociaciones sobre la conclusión de los acuerdos previstos por el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

119. Los aspectos técnico-científicos del problema de las garantías han sido examinados en el marco del OIEA en una serie de simposios y conferencias de expertos en los que han participado científicos de muchos países. La Unión Soviética ha enviado a sus especialistas a este tipo de conferencias estimando que podían ser útiles a la labor de preparar al OIEA para el desempeño de las funciones que le encomienda el Tratado sobre la no proliferación. El objetivo más importante del OIEA consiste en que la Comisión de Garantías culmine cuanto antes sus trabajos, debiendo contribuir el cumplimiento de esta tarea a la más pronta realización del Tratado sobre la no proliferación.

120. La aplicación de las disposiciones sobre control previstas en el mencionado Tratado ha de ejercer un

influjo favorable sobre la actividad del Organismo, organización especialmente creada para contribuir a la utilización de la energía atómica con fines de paz y de progreso.

121. A este respecto cabe valorar positivamente el programa de actividades del Organismo previsto para el próximo quinquenio. En el programa se concede la debida atención a las tendencias técnicas y científicas fundamentales, más importantes en la actualidad o que ofrecen interés para el futuro. Como resultado de la ejecución de este programa, los países miembros del OIEA, y en primer lugar los países en desarrollo, recibirán ayuda y apoyo sustanciales en lo que respecta a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

122. Un importante aspecto en el que el Organismo Internacional de Energía Atómica está llamado a desempeñar la función que le encomienda el Tratado sobre la no proliferación es resolver los problemas relacionados con la aplicación de las explosiones atómicas con fines pacíficos, en interés de los países que no poseen armas nucleares.

123. En la actualidad se reconoce generalmente que el OIEA es precisamente la organización más adecuada para realizar esas funciones. Por su parte la Unión Soviética apoya el rumbo emprendido por el OIEA en esta cuestión. En abril de este año, tras concluir con éxito la ingente labor preparatoria, comenzó a funcionar en el OIEA el primer sistema internacional de información técnico-científica de toda la historia, el sistema INIS. La Unión Soviética, que atribuye gran importancia a un amplio intercambio internacional de información técnico-científica, como medio de acelerar el progreso técnico-científico y económico y de fortalecer el entendimiento mutuo y la cooperación en el mundo, ha sido uno de los iniciadores y artífices de la creación del Sistema Internacional de Documentación Nuclear. Desde marzo de este año la Unión Soviética facilita regularmente todos los meses al INIS la documentación nacional comprendida en la temática de dicho sistema. Sólo en este plazo se han preparado para el INIS cerca de 800 documentos de información soviéticos. Nuestro país tiene intención de seguir contribuyendo al éxito del sistema internacional de información nuclear con el activo concurso de sus conocimientos y experiencia.

124. Un acontecimiento de capital importancia para el ulterior desarrollo y familiarización de los Estados con las nuevas conquistas de la ciencia y de la técnica atómica va a constituirlo la cuarta conferencia internacional sobre la utilización pacífica de la energía atómica, cuestión que por otra parte examinó ayer en sesión plenaria la Asamblea General [1916a. sesión].

125. Como es sabido, el OIEA tomó parte activa en la organización de la tercera conferencia internacional sobre la utilización pacífica de la energía atómica, celebrada en 1964. Observamos con satisfacción que ahora al Organismo se le han encomendado las funciones de organizar la cuarta conferencia internacional en su aspecto técnico-científico, y expresamos nuestra seguridad de que el Organismo desempeñará con éxito esta responsable misión. Para ello es necesario que el Organismo estructure ya

ahora sus actividades contando con la próxima conferencia. En lo que respecta a la Unión Soviética, prestaremos toda la ayuda necesaria para organizar y realizar dicha conferencia con éxito.

126. La Unión Soviética participa de la manera más activa en la realización de los programas de asistencia técnica del OIEA. Prestamos detenida atención a este aspecto de las actividades del Organismo, atendida la importancia que tiene para muchos países miembros de la Organización. La importancia de la labor que se lleva a cabo conforme al programa de asistencia técnica en el campo de la energía atómica ha aumentado considerablemente con la entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En aras del ulterior desarrollo de la cooperación internacional en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, la delegación de la URSS declaró en la 14a. Conferencia General del OIEA que la Unión Soviética haría en 1971 una aportación de 390.000 rublos al Fondo de Asistencia Técnica del OIEA.

127. Habida cuenta de las nuevas obligaciones que con la entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación asume el Organismo Internacional de Energía Atómica, la transformación del Organismo en una organización internacional auténticamente universal constituye una premisa indispensable del efectivo cumplimiento de dichas obligaciones. Por ello cabe celebrar la ampliación de la composición del Organismo en los últimos años. Junto a ello no es posible conformarse con el hecho de que la República Democrática Alemana, Estado socialista altamente desarrollado y que ha logrado destacadas conquistas en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, no sea todavía miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica. La República Democrática Alemana ha firmado y ratificado el Tratado sobre la no proliferación y ha declarado estar dispuesta a poner, de conformidad con dicho tratado, sus instalaciones atómicas bajo la garantía del OIEA. No cabe ignorar que la admisión de la República Democrática Alemana en el OIEA contribuiría al éxito de las actividades del OIEA. Aplazar la solución de esta cuestión significa actuar en oposición a los intereses de la cooperación internacional en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y al mismo tiempo contra el interés de normalizar la situación internacional, puesto que el discriminar contra la República Democrática Alemana, Estado socialista, no hace sino acarrear complicaciones internacionales.

128. Al traer aquí los resultados de las actividades del OIEA el año pasado, la delegación soviética quisiera abordar la cuestión relativa a la modificación del artículo 6 del Estatuto del Organismo, que determina la composición de la Junta de Gobernadores. Esta cuestión ha sido ya tocada por toda una serie de oradores que me han precedido en el uso de la palabra en la sesión de hoy. La actitud de la Unión Soviética en esta cuestión consiste en que la ampliación de la Junta de Gobernadores es una medida necesaria y útil. Sin embargo, debe realizarse de manera que no quebrante el equilibrio político entre los diversos grupos de Estados, que sirvió de base para la formación de la Junta al crearse el OIEA y que constituye el elemento más importante de su eficaz funcionamiento. Con-

sideramos que al modificar la composición de la Junta de Gobernadores debe prestarse especial atención a los cambios que se han producido desde el momento de redactarse el Estatuto del OIEA. Nos referimos a la liberación del yugo colonial y a la formación de nuevos Estados independientes que se encuentran ante el problema de utilizar la energía atómica con fines pacíficos.

129. La Unión Soviética considera legítimo el deseo de los países en desarrollo de Africa, Asia y América Latina de ampliar su representación en la Junta de Gobernadores, y de desempeñar un papel más activo en la labor del Organismo. Finalmente, estamos convencidos de que la modificación del artículo 6 debe hacerse de manera que responda a la finalidad de brindar al Organismo la posibilidad de ejercer eficazmente sus funciones y atender las nuevas obligaciones que ha contraído en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. La solución de la cuestión relativa a la ampliación de la Junta de Gobernadores, que afecta a uno de los más importantes factores del funcionamiento normal del Organismo, exigiría tener debidamente en cuenta todas las circunstancias de las acciones proyectadas y detenidamente ponderadas. Al respecto, debe encontrarse una solución que obtenga la aprobación unánime de todos los miembros del OIEA y no origine una escisión en el seno de esa organización. Esta postura de la Unión Soviética y de algunos otros Estados no fue, por desgracia, tomada en consideración, al resolverse la cuestión relativa a la modificación del artículo 6 del Estatuto del OIEA. Las decisiones adoptadas, que tienen un carácter unilateral y responden en primer lugar a los intereses de las Potencias occidentales, no reflejan la opinión de otros muchos países y, a nuestro juicio, pueden redundar en perjuicio del espíritu de cooperación, sin el cual no es posible realizar la labor normal de nuestra Organización.

130. Esperamos que en el curso de la ulterior labor práctica del Organismo, sus miembros atiendan a estas circunstancias y hagan todo lo que esté a su alcance por contrarrestar en lo posible las consecuencias negativas de una decisión indebidamente adoptada.

131. Para concluir, la delegación soviética quisiera reafirmar una vez más que la Unión Soviética coopera y seguirá cooperando activamente en la ejecución de las complejas y responsables tareas a que ha de hacer frente el Organismo Internacional de Energía Atómica, tareas cuya magnitud, carácter e importancia aumentan sin cesar.

132. A este respecto, la delegación soviética declara estar dispuesta a apoyar el proyecto de resolución relativo al informe del OIEA, que figura en el documento A/L.616.

133. Sr. OGISO (Japón) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General debe examinar ahora el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica por el período comprendido entre el 1º de julio de 1969 y el 30 de junio de 1970, unido al documento A/8034. Deseo felicitar al Director General del Organismo por su competente presentación de este importante documento. Debido, sobre todo, a mi asociación personal con la labor del Organismo en el pasado, tengo gran placer en ver nue-

vamente al Dr. Eklund ejerciendo sus funciones de Director General del Organismo con su habitual y excelente competencia.

134. Mi delegación ha examinado cuidadosamente el informe y quisiera, por lo tanto, hacer varios comentarios. En primer término, mi delegación observó con agrado que el Organismo ha ido fomentando constantemente, con notables resultados, la cooperación internacional en materia de aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos, especialmente en la esfera de la radiación de alimentos, la asistencia técnica y los cuidados médicos en los países en desarrollo. Mi delegación cree también que se ha dado un importante paso en cuanto al intercambio y a la difusión de información sobre la utilización pacífica de la energía nuclear con el establecimiento del Sistema Internacional de Documentación Nuclear (INIS) a principios de este año.

135. Según el informe anual de la Junta de Gobernadores, asciende a 35 el número de países participantes. Es un número elevado en esta etapa inicial del proyecto, pero conviene que nos esforcemos por aumentar el número de países participantes, puesto que se trata de una de las medidas concretas mediante la cual los países en desarrollo tendrán acceso cada vez más fácil a la ciencia y la tecnología en la esfera de la energía atómica, hecho que contribuirá a su desarrollo económico. El Gobierno del Japón espera fervientemente que el Organismo siga ampliando estas actividades, a las que mi país está dispuesto a contribuir.

136. Percatándose de sus responsabilidades crecientes, la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica decidió, después de más de un año de debates, revisar su estatuto a fin de cambiar la composición de la Junta de Gobernadores. Mi delegación acoge con agrado esta decisión y estima que es muy oportuna.

137. Como señala claramente el informe en su introducción, el más importante acontecimiento para el Organismo durante el período que abarca el presente informe, fue la entrada en vigor, el 5 de marzo, del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. A este respecto quisiera observar que el Organismo adoptó varias medidas importantes. Primero, el informe dice que varios grupos de asesores aportaron una base valiosa para los sistemas de análisis, programas de investigación y desarrollo, y estudios de acuerdos sobre salvaguardias. Mi delegación atribuye particular importancia a estos estudios de expertos, puesto que creemos que los procedimientos de salvaguardias, en virtud del Tratado, deben llevarse a cabo en forma tal que permitan la verificación del sistema nacional de control de los materiales nucleares y, para este fin, tendrán que tomar en cuenta plenamente las técnicas y los conceptos más avanzados — tales como los sistemas de análisis, muestreo al azar y métodos estadísticos — si se quiere que las salvaguardias sean racionales, tal como dijo esta mañana el Director General, y no constituyan un obstáculo para el desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear.

138. En segundo término, deseo observar que se tomó una decisión atinada en cuanto al establecimiento, en abril pasado, del Comité de Salvaguardias, invitándose a

todos los Estados Miembros a que comunicaran sus opiniones y se hicieran representar en las reuniones del Comité, si así lo deseaban. Observo con agrado que el Comité de Salvaguardias está trabajando en forma extremadamente eficaz pese al gran número de sus miembros, y será un ejemplo interesante al que deberá prestarse la debida atención cuando las Naciones Unidas consideren en el futuro el establecimiento de los subcomités.

139. El Gobierno del Japón aprecia estos esfuerzos emprendidos por el Organismo, esperando que las medidas apropiadas de salvaguardia que se adopten no perjudiquen el desarrollo de la aplicación de la energía atómica para fines pacíficos. En cuanto al proyecto de resolución presentado por la India, los Países Bajos y Polonia y que figura en el documento A/L.616, mi delegación desea expresar su agradecimiento a esas delegaciones por su iniciativa, que está dispuesta a apoyar.

140. Sr. BOŽINOVIĆ (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): La delegación yugoslava quisiera expresar su aprecio al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, el Dr. Eklund, por el muy autorizado informe anual sobre la labor realizada y los esfuerzos en general de este importante Organismo, así como por la declaración que formuló aquí esta mañana.

141. Mi delegación se ve limitada una vez más por el hecho de que el importante informe del Organismo se examina en sesión plenaria, cuando en el sentido práctico de la palabra no se da a las delegaciones la posibilidad de considerarlo más detenidamente. Lamentamos que la sugerencia que formulamos el año pasado [1828a. sesión], de incluir el estudio de este informe del Organismo en el programa de la Comisión Política, no haya recibido aún una respuesta positiva. Observamos que en el presente período de sesiones las delegaciones de Irlanda [1751a. sesión] y Turquía [1761a. sesión] hicieron solicitudes similares en la Primera Comisión durante el debate general sobre el desarme.

142. Uno de los acontecimientos más importantes para la actividad del Organismo en 1970 fue, indudablemente, la entrada en vigor, el 5 de marzo, del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. La responsabilidad del Organismo en relación con las salvaguardias, lo mismo que el fomento de los usos pacíficos de la energía nuclear, se ha incrementado y seguirá aumentando en el futuro.

143. A este respecto es importante observar que muchas delegaciones a la Decimocuarta Conferencia General del Organismo expresaron su preocupación en cuanto a la financiación de las salvaguardias. Esta preocupación se expresó de dos modos: primero, que la financiación de las salvaguardias y la actividad no deben constituir una pesada carga para los países en desarrollo, y segundo, que la financiación de esta actividad no debe hacerse con cargo al presupuesto ordinario del Organismo. Se presentaron sugerencias concretas y muy útiles en esa Decimocuarta Conferencia General del Organismo acerca de la forma de enfocar y resolver este problema. Quisiera expresar la esperanza de mi delegación de que cuando se presente el próximo informe estemos en condiciones de

leer que se ha encontrado una solución apropiada que no perjudica los intereses de los países en desarrollo.

144. En lo que se refiere al aspecto financiero, advertimos con satisfacción que el presupuesto del Organismo cuenta con un aumento de la meta para las contribuciones voluntarias para el Fondo General del Organismo de 2 a 2,5 millones de dólares. Sin embargo debemos reiterar nuestra convicción de que para promover la utilización pacífica de la energía nuclear, particularmente en los países en desarrollo, la suma de 2 o 5, o incluso 6 millones de dólares, es muy escasa para esta tarea, y es evidente que el sistema de contribuciones voluntarias no brinda suficientes y estables recursos. Sin duda debemos hacer la posible para hallar un sistema mejor para financiar las actividades básicas del OIEA, y ello lo antes posible.

145. También tuvimos oportunidad de examinar el informe del Consejo de Administración con respecto a la financiación de proyectos nucleares, o sea solamente la primera parte del estudio del Director General. Pero incluso esta parte nos interesa mucho por la magnitud y seriedad de los problemas que trata.

146. Quiero referirme a otro punto: el relativo a la ampliación del Consejo de Administración. No nos satisface la manera como se ha resuelto este asunto. En los últimos años hemos reiterado que no basta ampliar el Consejo de Administración, sino que, como dice la declaración de la Conferencia de Estados que no posean armas nucleares realizada en Ginebra en 1958 — ratificada en el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General —, “el Organismo Internacional de Energía Atómica se debe adaptar para poder cumplir en forma adecuada sus responsabilidades”<sup>5</sup>.

147. Como se ve sólo me referí a algunos temas importantes del informe anual del OIEA. La discusión se tendría que haber organizado de manera diferente si queríamos un examen más profundo y detenido. Reitero la convicción de la delegación de Yugoslavia de que el informe del OIEA podría ser estudiado en forma más responsable el año próximo si se incluyera en el programa de la Primera Comisión.

148. En conclusión, quisiera manifestar que de acuerdo con nuestra evaluación de la obra realizada por el Organismo Internacional de Energía Atómica, la delegación de Yugoslavia votará a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/L.616.

149. Sr. ENE (Rumania) (*interpretación del francés*): El informe del Organismo Internacional de Energía Atómica que ha presentado el eminente Director General, Sr. Sigvard Eklund — cuya contribución a las actividades del Organismo se reconoce unánimemente — nos da un panorama sintético del trabajo cumplido por esta importante Organización en el año transcurrido.

150. La energía del átomo, pese a su novedad comparada con los métodos clásicos de producción de energía,

se impone ahora de un modo cada vez más vigoroso y dinámico, se extiende hacia todos los sectores de la vida económica y social, contribuyendo al desarrollo y a la prosperidad de las naciones.

151. Fuente inagotable de progreso, la energía nuclear se presenta como uno de los factores más promisorios para eliminar el abismo que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Por eso corresponde recordar el derecho de todos los Estados a desarrollar, sin obstáculos, sus investigaciones sobre la aplicación de la energía atómica para fines pacíficos, y el imperativo de que todos los Estados del mundo, sin excepción, se puedan beneficiar de ello.

152. Como es sabido, el Organismo Internacional de Energía Atómica tienen como tarea principal, como se dice en su propio Estatuto, estimular la cooperación internacional en materia de aplicación de la energía nuclear para fines pacíficos. Por eso es un eslabón importante en el sistema creado por las Naciones Unidas para lograr la paz, el progreso y la cooperación entre los Estados.

153. La necesidad de que todos los Estados participen en la solución de los grandes problemas internacionales y de que todos los países, grandes o pequeños, contribuyan al amplio y múltiple proceso de la cooperación internacional — sobre todo en un campo tan amplio y dinámico como el de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos —, exige sin demora la universalidad del Organismo. Es una condición esencial para que el Organismo responda a las exigencias de su Estatuto. En consecuencia estimamos que es urgente crear las condiciones apropiadas para que en las actividades del Organismo participe la República Popular de China, gran potencia nuclear. Tergiversar la solución de esta cuestión, que cada vez es reclamada por más Estados, es actuar en contra de los principios y de las normas del derecho internacional e impide y obstaculiza que el Organismo cumpla integralmente sus importantes funciones.

154. La creación lo antes posible de las condiciones necesarias para que la República Popular de China, la República Democrática Alemana, la República Popular Democrática de Corea y la República Democrática de Vietnam ocupen los lugares que les corresponden en el Organismo favorecerá la cooperación internacional en esta materia y aumentará la eficacia de las funciones del Organismo.

155. El informe del Organismo a la Asamblea General destaca la preocupación constante de contribuir cada vez más al desarrollo de la cooperación internacional para la utilización pacífica de la energía nuclear, el estímulo de las actividades de investigación, de formación y de asistencia técnica.

156. Entre las notables realizaciones cumplidas a este respecto, los esfuerzos renovados de investigación científica y de experimentación práctica nos llevan cada vez más a concluir que en un futuro próximo la energía nuclear estará en plena competencia con los medios clásicos de producir electricidad. Queremos señalar, en ese sentido, el papel desempeñado por el Organismo en mate-

<sup>5</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones*, tema 96 del programa, documento A/7277, párr. 23.

ria de energía nuclear, al emprender estudios sobre su eficacia económica, y su contribución al intercambio creciente de informaciones y a las reuniones de los hombres de ciencia.

157. También deseamos mencionar el papel desempeñado por el Organismo en materia de aplicación de radiaciones y de isótopos en la industria, la agricultura, la medicina, la biología, etc., donde han tenido un merecido éxito los programas de investigaciones comunes del Organismo y la divulgación de informaciones técnicas y científicas por medio del Sistema Internacional de Documentación Nuclear. Cometeríamos una omisión si no mencionáramos la importante actividad desplegada para preparar normas y recomendaciones sobre protección contra las radiaciones y sobre seguridad de las instalaciones nucleares, así como la multiplicación y diversificación de las reuniones científicas, técnicas, económicas y jurídicas internacionales.

158. Se ha iniciado la aplicación de las explosiones nucleares para fines pacíficos. Creemos que en el futuro las preocupaciones del Organismo se deben orientar hacia los aspectos científicos y prácticos de la utilización de las explosiones nucleares con fines pacíficos, de conformidad con las estipulaciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

159. El Organismo debe continuar prestando atención al importante ámbito de la formación, tanto en lo que se refiere a la distribución de fondos como a la selección de los aspectos que merecen prioridad.

160. En las condiciones en que el Tratado de no proliferación de las armas nucleares entró en vigor, por sus artículos IV y V incumben al Organismo múltiples tareas como principal instrumento institucional en el campo de la cooperación internacional para la aplicación pacífica de la energía nuclear. Este hecho se refleja, por lo demás, en el programa elaborado por el Organismo para los años 1971-1976, y en su presupuesto para el año 1971.

161. Así, pues, como consecuencia de la entrada en vigor del Tratado de no proliferación, el Organismo Internacional de Energía Atómica ha recibido la importante misión de organizar el control de la aplicación de las disposiciones del Tratado tendientes a impedir la proliferación de las armas nucleares y, al mismo tiempo, la de asegurar para todos los Estados el libre acceso a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

162. En el campo de las salvaguardias, se ha desarrollado una actividad laboriosa tanto para la preparación de un acuerdo tipo de control como para el perfeccionamiento del departamento de salvaguardias, encargado de la misión de control que corresponde al Organismo como consecuencia del Tratado mencionado. Es necesario que ciertos problemas importantes, tales como la financiación de las salvaguardias o la responsabilidad del Organismo en los daños nucleares, sean resueltos de una manera adecuada y unánimemente aceptable. Dado que el problema que se plantea con particular insistencia en las circunstancias actuales es el de la creación de un cuerpo de inspectores del Organismo, opinamos que sería indicado te-

ner en cuenta la necesidad de una contratación juiciosa, de manera que formen parte de este cuerpo inspectores que pertenezcan a todos los países miembros. Este procedimiento sería igualmente útil tanto para una buena organización del sistema de salvaguardias en general como para los Estados miembros, que podrían beneficiarse de la experiencia acumulada por esos inspectores para organizar y perfeccionar mejor sus sistemas nacionales de salvaguardias. Aunque apreciamos los resultados obtenidos a este respecto, mi delegación estima que es necesario profundizar el estudio sobre los aspectos relacionados con el perfeccionamiento del sistema de garantías y estimular al mismo tiempo la actividad de investigación en el campo de la automatización del control.

163. En opinión de la delegación de Rumania, la entrada en vigor del Tratado de no proliferación también confiere responsabilidades crecientes al Organismo en la intensificación y diversificación del proceso de cooperación internacional en el campo de la utilización pacífica de la energía nuclear. Es obvio que el aumento de las actividades del Organismo en la esfera de las salvaguardias vinculadas con el Tratado de no proliferación no solamente no deberían disminuir las actividades del Organismo relativas a la aplicación con fines pacíficos de la energía nuclear — lo que, en definitiva, constituye su tarea primordial —, sino que, por el contrario, debería marcar un aumento sensible del papel del Organismo en este proceso.

164. En nuestra opinión, en su actividad futura el Organismo debe buscar un equilibrio racional entre las tareas fundamentales que le incumben en su carácter de foro principal de la cooperación internacional en el campo de la energía atómica, y sus obligaciones relativas a la aplicación del sistema de salvaguardias. La necesidad de tal equilibrio se desprende del propio Tratado de no proliferación.

165. Si consideramos dicho Tratado desde el punto de vista del equilibrio que establece entre algunos factores importantes, tales como la no diseminación de las armas nucleares, el desarme nuclear y el derecho inalienable de los Estados al desarrollo y la utilización sin limitaciones de la aplicación pacífica de la energía nuclear, por una parte, y la cooperación internacional, por otra, nos parece que el Organismo debería concebir sus actividades de manera que aporte una contribución cada vez más importante y eficaz a la aplicación integral de las estipulaciones del Tratado, tanto en su espíritu como en su letra. Así vemos que el desarme, el desarrollo y la cooperación tienen como denominador común la palabra "nuclear": como la razón de la existencia misma de las actividades del Organismo.

166. La República Socialista de Rumania, que se encuentra comprometida en un amplio proceso de edificación y desarrollo de una economía moderna, atribuye especial importancia a las potencialidades de la energía atómica y a su aplicación en gran escala en la economía del país. Es esta situación, el interés que tiene Rumania por el conjunto de problemas vinculados a la utilización con fines pacíficos de la energía nuclear aparece plenamente justificado.

167. El interés de mi país por la cooperación internacional en el campo de la aplicación pacífica de la energía nuclear y, en especial, por las actividades del Organismo, tiene su principal fuente en los principios de política exterior de Rumania. En este sentido, en su discurso ante los participantes de la 14a. sesión de la conferencia general del Organismo, pronunciado el 25 de septiembre de este año, el Presidente del Consejo de Estado de Rumania, Nicolae Ceaușescu, declaró:

“El Organismo Internacional de Energía Atómica puede contribuir con su actividad a que las grandes ventajas que ofrece la aplicación de la física nuclear entren en la mayor medida posible en el circuito mundial de valores, dando su aportación a la eliminación del subdesarrollo y a la elevación del nivel de civilización de todos los pueblos. En este sentido, reviste singular importancia la actividad del Organismo para el desarrollo de la cooperación en la investigación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, para la intensificación del intercambio de información y de energía y para respaldar los esfuerzos de los países miembros que luchan por recuperar su retraso en este campo. Orientado en este camino, el Organismo puede contribuir plenamente a la disminución de la tirantez internacional, a la comprensión entre los pueblos y a la causa de la paz en el mundo.”

168. La delegación rumana está convencida de que, fundándose en su vasta experiencia y en las sugerencias y propuestas de los Estados, el Organismo podrá realizar una importante contribución, según su Estatuto y teniendo en cuenta las estipulaciones de los artículos IV y V del Tratado de no proliferación, a la cooperación internacional en este campo. Al hacerlo así contribuirá no solamente al desarrollo de la aplicación pacífica de la energía nuclear, sino también a la promoción de la paz y de la seguridad en el mundo entero.

169. Sr. VON HIRSCHBERG (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Nos sumamos a otros oradores para dar la bienvenida al Sr. Eklund y agradecerle su informativa declaración. Como en años anteriores, apoyaremos con satisfacción el proyecto de resolución que examina la Asamblea General y que elogia la labor del OIEA en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica.

170. Como bien se sabe, dos problemas han dominado los debates y actividades del OIEA durante el año pasado. Uno de ellos ha sido principalmente político, y el otro abarca una combinación de factores técnicos y políticos.

171. El primer problema ha sido la ampliación de la composición de la Junta de Gobernadores. En la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, de septiembre de 1968, se subrayó la necesidad de dar una representación más efectiva en la Junta a los países en desarrollo.

172. Sin embargo, no fue este problema el que presentó dificultad real. Fueron, más bien, cuestiones que afectan a las relaciones intraeuropeas y los equilibrios políticos entre los grupos de las grandes Potencias, que surgieron en las consultas para aumentar la representación de los

países en desarrollo, las que produjeron problemas de particular agudeza, que demandaron más de dos años de consultas. Estos problemas, al menos en nuestra opinión, destacan la importancia de lograr una solución por consenso en lugar de un voto mayoritario.

173. La enmienda propuesta al Estatuto del Organismo, que amplía la composición de la Junta de veinticinco a treinta y cuatro miembros, recibió la mayoría necesaria de dos tercios en la conferencia general del organismo; pero requiere la ratificación, también de los dos tercios de los miembros del Organismo, antes de que pueda entrar en vigor. Se espera que el realismo prevalezca, en lo que se refiere a este problema especial, que acabo de mencionar, de manera que se asegure que la enmienda cuente con las ratificaciones requeridas para su entrada en vigor. Confiamos en que antes de que consideremos el próximo informe del Organismo en esta Asamblea se pueda realizar un progreso apreciable en este sentido.

174. La segunda preocupación principal del Organismo — la evolución de un sistema de salvaguardias en el que se pueda confiar y que permita la aplicación del Tratado de no proliferación —, ha revelado cuán importante es, en una esfera en que los verdaderos fundamentos de la soberanía pueden estar en juego, que se tomen en cuenta los intereses, los temores y las sensibilidades de las Potencias medianas y pequeñas.

175. Después de una larga controversia con las dos superpotencias, la Junta de Gobernadores pudo establecer el Comité de Salvaguardias. Este Comité ha trabajado con un grado de flexibilidad y colaboración que ha excedido aun las esperanzas de los pequeños países que, como Sudáfrica, habían insistido hacía tiempo en que se creara ese Comité. El Comité hasta ahora solamente ha convenido en principios generales, pero esto, en sí, es un notable logro teniendo en cuenta todas las ambigüedades e imprecisiones del Tratado de no proliferación.

176. El establecimiento de detalles técnicos convenidos será mucho más difícil, y aún más difícil será encontrar una solución para el problema de cómo financiar los grandes gastos de las salvaguardias que gravarán al Organismo cuando se apliquen las disposiciones del Tratado de no proliferación a la mayoría de sus Estados miembros.

177. Una solución para este problema financiero es muy importante, teniendo en cuenta las demás exigencias de fondos del Organismo. A medida que un mayor número de Estados progresen en el uso pacífico de la energía nuclear, mayor ayuda técnica se requiere y espera. A este respecto, Sudáfrica tomó la iniciativa en la Junta de Gobernadores al proponer el año pasado elevar el tope de las contribuciones voluntarias, que se aprobó este año. Pero creemos que sería un paso hacia adelante si todos los Estados Miembros, especialmente los más avanzados, pudiesen ser persuadidos a hacer contribuciones al fondo general de asistencia técnica sobre la base de su contribución porcentual al presupuesto regular, fórmula para las contribuciones que Sudáfrica, junto con Brasil, presentó hace algunos años en el Organismo. Quizá ha llegado el momento de que sea necesaria alguna

nueva iniciativa, especialmente a la luz de las promesas hechas por las Potencias nucleares al pedir a los Estados no nucleares que se conviertan en Partes del Tratado de no proliferación.

178. El Organismo ha dedicado mucho tiempo a la cuestión de las explosiones nucleares pacíficas y se ha hecho un informe sobre este tema a la Asamblea [A/8193]. La tecnología pertinente, naturalmente, se encuentra aún en su infancia y debe realizarse una tarea de investigación antes de que pueda utilizarse el gran potencial de esta técnica. Mi delegación desea destacar que aunque la aplicación de esta tecnología pertenece al futuro más que al presente, el Organismo es la institución adecuada para promover las explosiones nucleares pacíficas y ocuparse de las funciones necesarias de observación. Nos agrada que estos principios reciban un reconocimiento creciente.

179. En lo que respecta a la "contaminación del ambiente", digamos que se ha convertido en un lema para destacar un problema que ha provocado tal impacto público que casi todos los organismos internacionales están muy interesados en actuar en esa materia. Las Naciones Unidas, con toda razón, están prestando la mayor atención a este problema y se ha reconocido plenamente la conveniencia de que desempeñen un papel coordinador. Sin embargo, habría peligros, no sólo de duplicación de esfuerzos y gastos, sino incluso de desarrollo de criterios poco acertados, si las Naciones Unidas empezaran a preocuparse de los detalles científicos y técnicos de aquellos aspectos del problema de contaminación del ambiente que son de responsabilidad reconocida de otros organismos internacionales. El OIEA ha establecido normas altamente exigentes en el campo de la sanidad y de la seguridad en lo que respecta al uso pacífico de la energía atómica. El organismo, con el apoyo de los Estados Miembros, es el depositario de la mayor experiencia en este campo y esperamos que sus especiales responsabilidades al respecto serán plenamente reconocidas en el programa de las Naciones Unidas para combatir la contaminación del ambiente.

180. Sudáfrica se satisface al advertir que continúa la colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Energía Atómica en la preparación de la próxima Conferencia de Ginebra sobre los usos pacíficos de la energía atómica, que ha de celebrarse en 1971. Pero creemos que la Conferencia siguiente — que podría celebrarse a fines del decenio del setenta— debería convertirse en la responsabilidad primordial del OIEA más que de las Naciones Unidas, quedando entendido, naturalmente, que estas últimas deberían estar enteradas por informes y, en ocasiones como la de hoy, por breves discusiones y comentarios de dichos informes.

181. Este año las Naciones Unidas celebraron sus bodas de plata. El Organismo cuenta solamente con la mitad de esa edad. En gran medida el crecimiento del Organismo ha estado regido por el principio de *festina lente* en relación con su estructura burocrática y administrativa, y por el principio de actuar por consenso más bien que por la mayoría para llegar a las decisiones sobre los principales problemas de política. De esta manera, el Organismo ha desarrollado la confianza de los Estados Miembros de que tienen en él una organización viable y respon-

sable prudentemente administrada que, al mismo tiempo, responde a las nuevas exigencias, un organismo cuya primera prioridad es el despliegue de su experiencia para fines pacíficos, que trabaja para el futuro y que al mismo tiempo que tiene miras de largo alcance, conserva los pies firmemente sobre la tierra.

182. Un gran parte del mérito por estos logros le corresponde al Dr. Eklund, a quien tuvimos el honor de escuchar hoy.

183. Sr. GARCIA DE SOUZA (Brasil) (*interpretación del inglés*): La delegación del Brasil acoge con agrado el informe anual de la Junta de Gobernadores a la Conferencia General de la Organización Internacional de Energía Atómica, que figura como anexo al documento A/8034, que estamos examinando. Este informe abarca el período que va desde el 1° de julio de 1969 al 30 de junio de 1970 y nos suministra información sobre las distintas actividades del Organismo, que merece ser elogiado por su eficacia. La Asamblea General también tiene ante sí la circular informativa en el documento A/8034/Add.1, que es un suplemento al informe anual del Organismo y que abarca el período que va del 1° de julio al 1° de octubre de 1970.

184. Quisiera agradecer al Dr. Sigvard Eklund, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, la declaración que formuló esta mañana ante la Asamblea General, a la que quisiera agregar algunas observaciones de mi delegación respecto a las salvaguardias a que refieren los párrafos 99 a 115 del informe anual y los párrafos 7 a 12 de su suplemento.

185. Como bien se sabe, la entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares llevó a la Junta de Gobernadores del Organismo a crear un Comité para prestarle asesoramiento sobre la responsabilidad que le cabía en cuanto a las salvaguardias relacionadas con el Tratado y, especialmente, sobre el contenido de los acuerdos que se necesitarán en relación con dicho Tratado.

186. El Gobierno del Brasil atribuye especial importancia a este Comité de Salvaguardias, del cual mi país es miembro activo. En verdad, contribuimos mucho a la labor del Comité a fin de facilitar el cumplimiento de sus objetivos en forma constructiva, urgente y equilibrada.

187. Brasil se preocupa especialmente por la cuestión de los costos de las salvaguardias del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y los métodos de su financiación. Estos costos, de paso sea dicho, no serán poco importantes y bien podrían ascender a varios millones de dólares. Tenemos motivos para temer que estas actividades de salvaguardia del Organismo crezcan demasiado rápidamente, y que el delicado equilibrio general entre las actividades de control y las de promoción pueda quedar adversamente afectado. Teniendo presente esta preocupación, sugerimos, en el pasado mes de mayo, que se reembolsaran al Organismo los gastos ocasionados por la aplicación de las salvaguardias relacionadas con el Tratado y que se examinasen en general los nuevos métodos de financiación de las salvaguardias. Dentro del marco del Comité de Salvaguardias, el Brasil presen-

tó luego, junto con Chile, la India y Filipinas, una propuesta concreta sobre los métodos de financiación.

188. En esta etapa, la delegación del Brasil quisiera poner de relieve la importancia y urgencia que atribuye a la cuestión de encontrar un método apropiado para financiar las salvaguardias del Tratado, que no deben constituir una carga demasiado pesada para el presupuesto del Organismo. De lo contrario, las actividades de control del Organismo perjudicarían sus tareas de promoción, que consideramos extremadamente importantes y una de las principales razones de la existencia del Organismo. Por último — se trata también de algo importante —, creemos que debe prestarse el mayor cuidado al establecimiento de un método de financiación que permita evitar que los gastos de salvaguardias del Tratado de no proliferación sean pagados por Estados Miembros que no son Partes de dicho Tratado.

189. Sr. CREMIN (Irlanda) (*interpretación del inglés*): En nombre de la delegación de Irlanda quisiera unirle a los oradores anteriores para dar las gracias al Dr. Eklund por la declaración que hizo al presentar el informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica. La labor cumplida por el Organismo y su Junta de Gobernadores en el pasado año es muy encomiable. Mi delegación quisiera hacer constar especialmente su sincero aprecio por la sensatez, firmeza y tacto con que el Dr. Eklund cumplió sus pesadas responsabilidades como Director General.

190. El informe anual demuestra clara y sucintamente toda la amplia gama de trabajos cumplidos por el Organismo en muchas esferas. En lo que se refiere a los aspectos de promoción de los programas del Organismo, la entrada en vigor del Sistema Internacional de Información Nuclear, el enfoque realista y experto adoptado por el Organismo frente a la cuestión de las explosiones nucleares controladas y el estudio que está llevando a cabo el Organismo sobre la financiación de proyectos nucleares, al igual que el aumento — que acogemos con agrado — del presupuesto de asistencia técnica, merecen mención especial. Además, continuó la labor del Organismo en muchas aplicaciones de radioisótopos y técnicas de radiación en la alimentación, la agricultura y la medicina, el programa de ciencias físicas del Organismo y su importante labor en relación con la energía nuclear y los reactores, en beneficio de un número cada vez mayor de países en desarrollo y desarrollados. Mi delegación espera sinceramente que el programa de trabajo del Organismo en todas estas esferas continúe avanzando en el próximo año.

191. La entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el 5 de marzo de 1970, fue un acontecimiento de profundo significado tanto para el Organismo como para las Naciones Unidas. Por lo tanto, hemos notado con particular satisfacción la forma en que ha sido encarado por el Organismo hasta la fecha el nuevo y difícil problema que plantea el Tratado. La labor realizada por la División de Desarrollo del Organismo y el gran número de grupos de consultores organizados en relación con las responsabilidades de salvaguardias en virtud del Tratado, han contribuido mucho a aclarar los problemas difíciles y a fomentar soluciones. Esto

se ve más claramente aún en el caso de la documentación preparada por la Secretaría del Organismo en relación con el modelo de acuerdo de salvaguardias que aún se está examinando en el Comité de Salvaguardias, en Viena. En verdad, a esa documentación puede atribuirse el que el Comité de Salvaguardias haya empezado a trabajar seriamente desde el principio.

192. Naturalmente, es aparente en esta etapa que el modelo previsto en su origen en la documentación de la Secretaría se asemejaba demasiado al papel de las salvaguardias anteriores del Organismo, y como resultado de ello el Comité de Salvaguardias ya lo ha cambiado considerablemente para tener plenamente en cuenta el papel mucho más cabal que le da el Tratado de no proliferación. Un rasgo importante y notable de todo este asunto, es que no hay ningún precedente verdadero en otra organización internacional para el papel que confiere al Organismo el Tratado.

193. Mi delegación ya se ha referido a los aspectos políticos del Tratado de no proliferación en su intervención en la Primera Comisión el 5 de noviembre [1751a. sesión]. Quisiéramos tan sólo decir aquí que esperamos sinceramente que el período claramente difícil para el Organismo, durante el cual la transición de las operaciones de salvaguardias en virtud del Tratado se llevan a cabo, servirá para desarrollar y consolidar la función de reglamentación del Organismo, de modo que como resultado de la experiencia obtenida, pueda confiarse en el futuro a la organización internacional la tarea de prestar servicios aún más amplios en la esfera vital del control de armamentos.

194. Si consideramos el desarrollo del Organismo Internacional de Energía Atómica desde que comenzó a funcionar hace 14 años, creo que puede decirse que ninguna otra organización internacional similar ha cambiado tan fundamentalmente, en tan breve período, desde su fundación. Reconocemos la presión que inevitablemente ejercerán las nuevas responsabilidades sobre el Organismo y la estructura de su Secretaría, y expresamos nuestra confianza de que estarán a la altura de la tarea. También quisiéramos expresar la esperanza de que esas nuevas responsabilidades no impidan en modo alguno que el Organismo continúe sus programas excelentes y más tradicionales en el fomento de la utilización con fines pacíficos de la energía atómica. Estamos convencidos de que si se entregan al Organismo los recursos necesarios, puede mantenerse el equilibrio apropiado entre esos dos importantes aspectos de su labor.

195. En nuestra intervención en la Primera Comisión, el 5 de noviembre, cuando nos referimos a la nueva importancia que ha adquirido el Organismo respecto a las medidas de control de los armamentos mediante el Tratado de no proliferación, nos referimos a la necesidad de una estrecha relación entre la labor del Organismo en este campo y la Asamblea General. Quisiéramos que este asunto recibiese especial consideración de parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas entre ahora y el próximo período de sesiones. Esperamos que en la Primera Comisión se examine anualmente la labor del Organismo en esa esfera, y hemos tomado nota de las pertinentes observaciones hechas en este debate por el representante de Yugoslavia.

196. También quisiéramos instar a que se consulte a las Naciones Unidas respecto a las cuestiones técnicas que son de competencia del Organismo, cuando sea apropiado, pues no cabe duda de que el OIEA es el gran depósito central de un vasto acopio de experiencia y conocimientos autorizados de que puede disponerse fácilmente. Durante el actual decenio del desarme, no cabe duda de que en muchas oportunidades el Organismo podrá actuar como consultor u observador. Queremos referirnos concretamente a la necesidad de una íntima coordinación de la labor del Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas de las Naciones Unidas con el Organismo, especialmente teniendo en cuenta la ampliación de las actividades del Comité en relación con el uso pacífico de la energía atómica. Quisiera también expresar la esperanza de que, en lo que respecta a las cuestiones de procedimiento, el año que viene el suplemento del informe anual sea entregado a los miembros de la Asamblea General con tiempo suficiente para permitir un adecuado examen antes del debate.

197. Mi delegación quisiera comentar, muy brevemente, las actividades del Organismo en relación con el medio ambiente. El año pasado el Organismo continuó su programa normal de trabajo en relación con la salud, la seguridad y el tratamiento de los desechos; a este respecto ha prestado especial atención a las cuestiones del medio ambiente y ha organizado varias reuniones importantes de grupos de expertos. Deseo mencionar particularmente al Simposio sobre las centrales nucleares y el medio ambiente, celebrado en cooperación con la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos, en Nueva York, en agosto pasado, en el que se puso de relieve el hecho de que en términos del peligro para el medio ambiente las centrales de energía nuclear registran los mejores antecedentes en comparación con otras fuentes de producción de energía. En verdad, se espera que el uso cada vez mayor de la energía nuclear para generar electricidad, en lugar del combustible fósil, reduzca considerablemente la contaminación en el futuro.

198. En el contexto marino, el Organismo continuó sus estudios acerca de los efectos, sobre la ecología marina, de la descarga de núclidos radiactivos en el mar, los que culminaron en la reunión — muy positiva — del grupo de expertos que se reunió el mes pasado en Viena a fin de considerar los procedimientos para establecer límites a los núclidos radiactivos en el mar. A comienzos de este año el Organismo participó en el segundo período de sesiones del grupo conjunto de expertos sobre los aspectos científicos de la contaminación marina, y como resultado de ello el Director General presentó en el mes de septiembre su memorando sobre un registro de los desechos radiactivos arrojados en el mar. En la decimocuarta Conferencia General, Irlanda apoyó la iniciativa tomada por el Director General en este asunto.

199. En cuanto al programa de conferencias internacionales, mi delegación espera que la Cuarta Conferencia Internacional sobre la utilización con fines pacíficos de la energía atómica, que se celebrará en septiembre próximo y que concentrará su atención sobre los ciclos de combustibles, las salvaguardias y el medio ambiente, tenga gran importancia para el Organismo. La Conferencia constituirá una valiosa oportunidad para evaluar el

progreso en una etapa muy importante del desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear. Esperamos también que el Organismo pueda hacer una valiosa contribución, sobre la base de su experiencia en cuanto a los problemas del medio ambiente, a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente humano, que se celebrará en Estocolmo en 1972.

200. Mi delegación quisiera comentar brevemente el importante aspecto de relaciones públicas de la energía nuclear, esfera en que el Organismo tiene una verdadera responsabilidad, pero en la que no ha tendido a ser tan activa como en el pasado. Encomiamos al Organismo por la publicación titulada *La energía nuclear y el medio ambiente*, que apareció como una adición<sup>6</sup> al informe del Organismo al ECOSOC este año. Publicaciones de este tipo ayudan mucho a guiar a la opinión pública hacia un enfoque más positivo de los grandes beneficios de la utilización pacífica de la energía nuclear para la prosperidad y el bienestar de la humanidad. Esperamos que el Organismo continúe dedicando su atención a este aspecto en el futuro.

201. Por último, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento a las delegaciones de Australia y de la Unión Soviética, quienes en el debate de este tema durante el vigésimo cuarto período de sesiones [1828a. sesión] acogieron a Irlanda como miembro del Organismo. Esperamos cumplir con las obligaciones que nos impone el Estatuto como Estado Miembro y apoyar al Organismo, lo mejor que podamos, en su importantísima labor.

202. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*). Mi delegación apoya y votará a favor del proyecto de resolución A/L.616, presentado por el representante de la India, Embajador Sen. Habiendo tomado especial nota del decimocuarto informe del Organismo Internacional de Energía Atómica, unido al documento A/8034 y Add.1, esperamos que el proyecto de resolución sea adoptado unánimemente.

203. Acabamos de escuchar las palabras del Director General del Organismo, Dr. Sigvard Eklund, que arrojan nueva luz sobre el informe presentado a la Asamblea General y especialmente en cuanto a la labor realizada por el Organismo el año pasado. Por mi parte, deseo aprovechar esta oportunidad para destacar una vez más la importancia que el Gobierno italiano atribuye a esta labor, que aumenta cada vez más en cantidad y calidad. De hecho es una actividad creciente en los diversos campos del uso pacífico de la energía atómica en beneficio de un creciente número de países y, en general, de una colaboración internacional para el desarrollo económico y la paz.

204. Italia ofrece su total colaboración para los principales programas realizados por el Organismo. Sin entrar en los detalles de nuestra contribución, que se ha materializado este año también por medio de una contribución financiera mayor para el presupuesto ordinario del Organismo, deseo llamar brevemente la atención de la Asamblea General acerca de la fructífera actividad del Centro de Física Teórica de Trieste, donde los expertos más ca-

<sup>6</sup> INFCIRC/139/Add.1.

lificados en el campo de la fisión termonuclear se reunieron hace unos meses en un simposio de alto valor científico. Deseo mencionar también la participación de mi país en el proyecto del Sistema Internacional de Documentación Nuclear, que es ciertamente una de las más interesantes iniciativas emprendidas recientemente por el Organismo en el campo de la colaboración científica internacional.

205. En otros campos como la agricultura, alimentación, biología y radiactividad estamos ofreciendo nuestra contribución a los programas de investigación del Organismo con el objeto de promover este tipo especial de colaboración, que es de gran ayuda para el desarrollo de los programas del OIEA en sectores de considerable importancia, especialmente para los países en desarrollo.

206. Las actividades del Organismo para 1970 aparecen en el informe que tenemos ante nosotros, pero por muy positivos que hayan sido los logros del OIEA en el pasado, tiene mayores posibilidades de éxito en el futuro en las nuevas tareas que se le han confiado en relación con la aplicación del Tratado de no proliferación, que entró en vigor el 5 de marzo de 1970. Mi Gobierno considera a estas tareas no solamente como uno de los nuevos aspectos más interesantes de la función del Organismo, sino también como un factor decisivo para reforzar la colaboración internacional en el uso pacífico de la energía nuclear, en un clima de confianza entre las naciones que fortifique al mismo tiempo la paz y la seguridad internacionales.

207. En el curso de 1970 se emprendieron negociaciones fructíferas dentro del Comité de Salvaguardias creado por el Organismo para el estudio de las responsabilidades del OIEA en relación con el Tratado de no proliferación y en especial con el contenido de los acuerdos que se requerirán por ese Tratado. Gran número de Estados Miembros participaron en la labor del Comité con un espíritu de colaboración abierta y mutua, con el objeto de preparar un acuerdo modelo entre el Organismo y cada uno de los Estados que no poseen armas nucleares, de acuerdo con las cláusulas del artículo III del Tratado.

208. La labor del Comité acaba de reanudarse en Viena. Estamos seguros de que con la misma conciencia y con el mismo espíritu de transacción recíproca continuará su labor para acabar con éxito su tarea, teniendo en cuenta la necesidad de preparar un acuerdo modelo de salvaguardias de conformidad con la letra y el espíritu de las cláusulas del Tratado de no proliferación. Este acuerdo, sin ser incompatible con los actuales medios de que dispone el Organismo para el cumplimiento de sus tareas, tendrá que ofrecer a todos los países Partes del Tratado de no proliferación la seguridad completa de que se cumplan las obligaciones del Tratado.

209. Otro campo importante en que se ha desarrollado la actividad del Organismo en el curso del año pasado y que tendrá que desarrollarse aún más en el futuro, es el de las explosiones nucleares pacíficas. Este tema especial que está también relacionado con la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de Estados no nucleares ha sido tratado en resoluciones separadas y sólo puedo referirme a lo que se declaró durante el debate sobre aquellas resoluciones y el papel importante que el Organismo puede desempeñar en este campo en beneficio de todos los países y, en especial, de los países en desarrollo.

210. Finalmente, deseo mencionar otro logro importante que se destaca en el balance de las actividades del Organismo para 1970. Me refiero a la decisión tomada por la Conferencia General en su período de sesiones de septiembre pasado para el ajuste de las estructuras de la Junta de Gobernadores del Organismo. La solución de este problema, que ha sido debatido en Viena durante más de dos años por la Conferencia General, la Junta de Gobernadores y el Comité *Ad Hoc* creado por esta última, representa a nuestro juicio un importante paso para fortalecer al Organismo y prepararlo plenamente para realizar las nuevas tareas que se le han conferido para la aplicación del Tratado de no proliferación. El Gobierno italiano espera que la revisión del artículo VI del Estatuto para la ampliación de la Junta de Gobernadores, siguiendo plenamente el criterio de la resolución GC (XII)/241, aprobada por la Conferencia General del Organismo en su duodécimo período de sesiones, de septiembre de 1968, sea altamente beneficiosa. Ello ayudará, en nuestra opinión, no solamente al Organismo para realizar sus tareas, sino para promover la aplicación total del Tratado de no proliferación y el logro de sus objetivos. Todo esto requerirá, sin duda, la adhesión del mayor número de Estados al Tratado, incluyendo, especialmente, aquellos que están más cerca del umbral nuclear.

211. Teniendo presente este objetivo, confiamos que la revisión del artículo VI pueda ser puesta en práctica rápidamente con la cooperación de todos los Estados, con un espíritu constructivo y progresista.

212. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General debe tomar ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/E.616. Entiendo que la Asamblea adopta el proyecto de resolución.

*Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2655 (XXV)].*

*Se levanta la sesión a las 13.30 horas.*